



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**

AGENDA REGULATORIA

2 0 1 6

COMPONENTES

RECURSOS HÍDRICOS

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

RIEGO Y DRENAJE





Tabla de contenido

1	Introducción.....	3
2	Consideraciones para la Agenda Regulatoria 2016.....	4
2.1	Articulación con Objetivos Estratégicos Sectoriales	4
2.1.1	Objetivos Estratégicos.....	4
2.1.2	Políticas asociadas	4
2.1.3	Lineamientos aplicables	4
2.2	Planificación Regulatoria 2015 – 2018.....	5
2.2.1	Proyectos analizados para la Agenda Regulatoria 2016	5
2.2.2	Agenda Regulatoria 2015	9
2.3	Articulación de los Proyectos Analizados.....	10
2.3.1	Planificación Regulatoria y Resultados del Plan de Control	14
3	Agenda Regulatoria 2016.....	17
3.1	Supuestos para el Desarrollo de la Agenda.....	17
3.2	Lineamientos para el Desarrollo de la Agenda.....	18
3.2.1	Trabajo en Regulaciones y Estrategias	18
3.2.2	Implementación de Procesos	18
3.2.3	Estudio de Impacto Regulatorio	18
3.2.4	Cooperación Interinstitucional	18
3.2.5	Socialización	18
3.3	Componente de Recursos Hídricos.....	21
3.4	Componente de Riego y Drenaje.....	22
3.5	Componente Agua Potable y Saneamiento.....	22
3.6	Agenda Regulatoria 2016.....	22
3.7	Participación de Directorio Requerida	23
4	Propuesta de Proceso para elaboración de Proyectos Regulatorios	25
4.1	Consideraciones para la Estructura del Proceso.....	25
4.1.1	Utilización de la metodología de análisis propuesta por SENPLADES.....	26
4.1.2	Estructura de la Agenda Regulatoria conformada por Regulaciones y Estrategias.....	26
4.1.3	Planificación Integral de los Proyectos Regulatorios	26
4.1.4	Plan de participación.....	26
4.1.5	Evaluación de Impacto Regulatorio	26
4.1.6	Plan de Control	26
4.1.7	Socialización de las Regulaciones	26
5	Conclusiones	28
6	Recomendaciones	29





7	ANEXO 1 – Cronogramas de Ejecución de la Agenda Regulatoria 2016 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	30
8	ANEXO 2 – Detalle de Proyectos y Estrategias Regulatorias 2016.....	31
8.1	Componente de Recursos Hídricos.....	31
8.1.1	REGULACIONES 2015 (ATI).....	31
8.1.2	REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015).....	32
8.1.3	REGULACIONES 2016 (Administración Directa).....	33
8.1.4	ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016.....	34
8.2	COMPONENTE DE RIEGO Y DRENAJE.....	40
8.2.1	REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015).....	40
8.2.2	ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016.....	42
8.3	Componente de Agua Potable y Saneamiento.....	48
8.3.1	REGULACIONES 2015 (ATI).....	48
8.3.2	REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015).....	49
8.3.3	ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016.....	51





1 Introducción

Los resultados de las actividades de control ejecutadas por la Agencia de Regulación y Control del Agua durante el año 2015 evidencian un desperdicio del recurso con pérdidas del orden del 50% del volumen captado. La falta de un marco regulatorio y control efectivo se traduce en pérdidas de 17 m³/s, equivalente al caudal del Río Papallacta, suficiente para abastecer las necesidades de 5.8 millones de ecuatorianos.

La valoración anual de las pérdidas, considerando únicamente el componente de Agua Potable, es del alrededor de USD 100.000.000. Una de las metas primordiales de esta Agencia es el uso eficaz de recurso, ya que a través de una inversión anual del 6% de estas pérdidas se propone iniciar un proceso de planificación regulatoria y control en el sector, con el objetivo de reducir gradualmente este valor.

En función de sus competencias y con el fin de gestionar una estructura y un marco regulatorio que permita un óptimo desarrollo del sector agua, la ARCA ha estudiado los productos presentados por la Asistencia Técnica Internacional -que el MICSE contrató con la firma consultora AIGOS S.A.S., para apoyar a la ARCA con los primeros instrumentos de planificación para el cumplimiento de sus competencias regulatorias- priorizando las regulaciones y estrategias regulatorias a ser desarrolladas en el año 2016, las cuales se alinearon a los resultados de la ejecución del Plan de Control 2015 aprobado por el Directorio de la ARCA en mayo 22 de 2015, y a las necesidades actuales del país de mitigación de riesgos y aprovechamientos de oportunidades en materia de gestión integral de los recursos hídricos.

En el presente documento se presentan los supuestos, actividades, cronogramas y recursos necesarios para el desarrollo de las regulaciones planteadas, consolidadas en lo que en el marco de lo establecido en la LORHUyA se ha denominado: “*Agenda Regulatoria de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la ARCA 2016*”, Agenda Regulatoria 2016 de aquí en adelante; desarrollada en un proceso que abarca todas las fases de un proyecto regulatorio, desde su formulación hasta su socialización y la vinculación existente con el Plan de Control a ejecutar en el presente año.





2 Consideraciones para la Agenda Regulatoria 2016

Para la estructura de la Agenda Regulatoria 2016 se han tomado como insumos los productos de la Asistencia Técnica Internacional, así como los avances alcanzados en el desarrollo de la Agenda Regulatoria ARCA 2015 y los resultados de la ejecución del Plan de Control del mismo año.

Teniendo en cuenta la capacidad institucional, estrategias alternativas y competencias en la gestión de los resultados se emitirán todas las regulaciones basadas en los proyectos regulatorios trabajados durante el año 2015, con los consiguientes planes de socialización.

Adicional a estos proyectos regulatorios, se analizarán todos aquellos de dependencia directa de la Agencia con el fin de implementar estrategias de cumplimiento en coordinación con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo y financiamiento de los mismos.

2.1 Articulación con Objetivos Estratégicos Sectoriales

La priorización de los temas regulatorios se encuentra alineada a los objetivos, estrategias y políticas de la Secretaría Nacional del Agua.

Los Objetivos Estratégicos que han sido considerados como marco para la articulación son los siguientes:

2.1.1 Objetivos Estratégicos

1. Incrementar el acceso permanente a agua de calidad y su buen uso para todas las formas de aprovechamiento del recurso hídrico.
2. Incrementar la recuperación, conservación y protección de las cuencas hidrográficas generadoras de agua, a través de un manejo integrado y sustentable.
3. Reducir los efectos de los fenómenos hídricos relacionados con aspectos sociales, ambientales y técnicos.

2.1.2 Políticas asociadas

1. Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.
2. Gestionar de manera sustentable y participativa el patrimonio hídrico, con enfoque de cuencas y caudales ecológicos, para asegurar el derecho humano al agua.

2.1.3 Lineamientos aplicables

- a) Fortalecer el ordenamiento territorial basado en el manejo integral y sistémico de las cuencas hidrográficas, a fin de garantizar la provisión de agua para el consumo humano, el riego, los caudales ecológicos, las actividades productivas y la hidroelectricidad.
- b) Fortalecer los instrumentos de conservación y manejo in situ y ex situ de la vida silvestre, basados en principios de sostenibilidad, soberanía, responsabilidad intergeneracional y distribución equitativa de sus beneficios.
- c) Potenciar la participación comunitaria en la implementación y el mantenimiento de los sistemas integrados de gestión hídrica.
- d) Fortalecer las capacidades pública y comunitaria para la prevención, el manejo y la resolución de conflictos socioambientales en torno a la gestión del patrimonio hídrico.



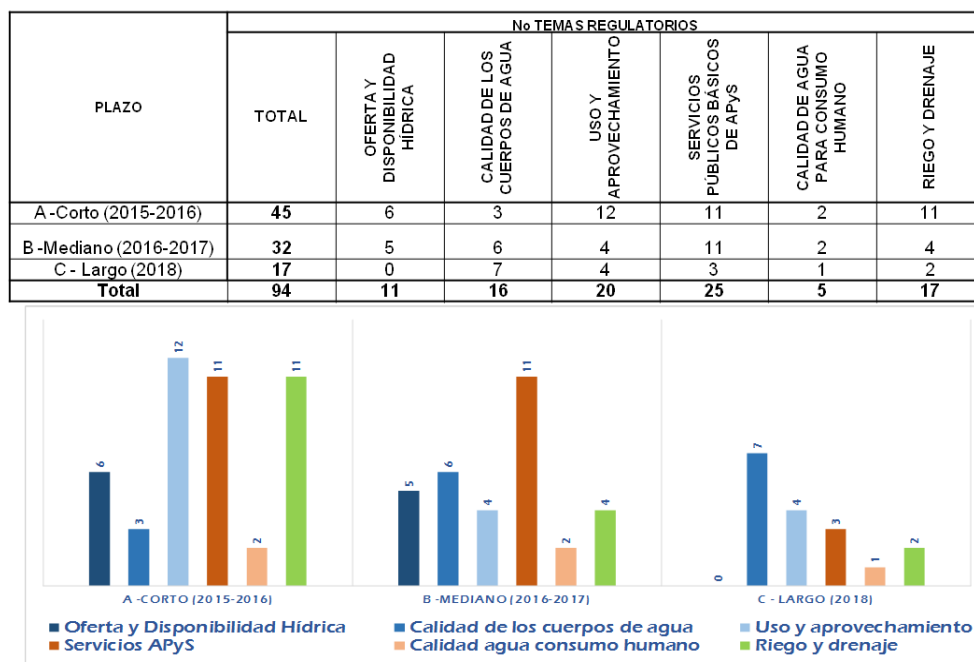


2.2 Planificación Regulatoria 2015 – 2018

La identificación de los temas regulatorios, fue realizada por la Asistencia Técnica Internacional a partir de la identificación de problemáticas, riesgos y condiciones indeseables que ameritan ser reguladas en el marco de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos.

La Planificación Regulatoria se nutre de los temas regulatorios priorizados en las tres áreas competencia y seis dimensiones de análisis definidas, con la asociación de objetivos estratégicos y actores responsables para los niveles de priorización de corto (2015 - 2016), mediano (2016 - 2017) y largo plazo (2018).

Ilustración 1 Planificación Regulatoria 2015-2018



Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.

Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

2.2.1 Proyectos analizados para la Agenda Regulatoria 2016

De acuerdo a la "Planificación Regulatoria 2015 - 2018" de la ARCA en la cual se presentan los 45 temas regulatorios a corto plazo (2015-2016), 20 de competencia directa de la Agencia; y, de acuerdo a lo ejecutado en el 2015, quedan pendientes temas regulatorios a ser desarrollados para el año 2016, sin embargo es necesario considerar los siguientes criterios de priorización para su ejecución.

2.2.1.1 Criterios de priorización

Para la ejecución de los temas pendientes que la ARCA debe desarrollar en el año 2016 y que se abordarán en la Agenda Regulatoria de la ARCA en el mismo año, se han planteado los siguientes criterios de priorización:

- Priorización realizada por la Asistencia Técnica Internacional.
- Impactos positivos en la gestión del sector esperados al corto plazo.
- Número de Agentes regulados impactados.
- Vinculación a Resultados del Plan de Control.
- Impactos negativos en los agentes esperados.
- Articulación con otros proyectos regulatorios.





Es así que se ha determinado, para cada proyecto analizado, la prioridad dentro de la agenda, para que con base en estos lineamientos se defina la prelación en su desarrollo. Esto se desarrolla considerando como principal restricción la disponibilidad de recurso humano y económico para la investigación y desarrollo de proyectos regulatorios.

Con estos criterios aplicados a las actividades de regulación y control, se ha definido la prioridad de ejecución de los proyectos como se presenta a continuación.

Tabla 1 Planificación inicial de los temas regulatorios 2015 – 2016 Componente Recursos Hídricos

Planificación Regulatoria a corto plazo			
Componente de Recursos Hídricos (2015 - 2016)			
N°	Temas Regulatorios	Actores	
		Principal	Corresponsables
2015			
1	Tarifas por uso y aprovechamiento	ARCA	SENAGUA
2	Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	ARCA	SENAGUA
3	Revisión y afectación de concesiones de derechos de uso y aprovechamiento de agua otorgadas al amparo de la Ley Anterior	SENAGUA	ARCA
4	Parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento	ARCA	SENAGUA





2016			
5	Medición y control de los consumos por uso y aprovechamiento	ARCA	SENAGUA
6	Delimitación y reglamentación de fuentes, áreas de protección hídrica, reservas de agua y componentes de cuerpos de agua	SENAGUA	ARCA, MAE, GADs
7	Medición y control de los vertimientos	MAE	SENAGUA, ARCA
8	Sistema de información de uso y aprovechamiento de agua	ARCA	SENAGUA
9	Obras hidráulicas para uso y aprovechamiento de agua	ARCA	SENAGUA
10	Certificación de la disponibilidad de agua	ARCA	SENAGUA
11	Usos y Aprovechamiento Informales	SENAGUA	ARCA
12	Planes de gestión integral e integrada de recursos hídricos	SENAGUA	ARCA, GADs
13	Caudal Ecológico	SENAGUA	MAE, ARCA
14	Delimitación de cuencas hidrográficas	SENAGUA	ARCA
15	Trasvases	SENAGUA	MAE, ARCA
16	Normas de calidad para vertimientos y descargas de agua	MAE	SENAGUA, ARCA
17	Calidad de los cuerpos de agua según usos y aprovechamientos	MAE	SENAGUA, MSP, ARCA
18	Sistema de información de vertimientos y descargas	ARCA	MAE, SENAGUA
19	Uso y aprovechamiento eficiente, racional y sostenible del Agua	SENAGUA	ARCA
20	Exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	ARCA	SENAGUA

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Recursos Hídricos- ARCA





Tabla 2 Planificación inicial de los temas regulatorios 2015 – 2016 Componente Riego y Drenaje

Planificación Regulatoria a corto plazo			
Componente de Riego y Drenaje (2015 - 2016)			
N°	Temas Regulatorios	Actores	
		Principal	Corresponsables
2015			
1	Evaluación y diagnóstico de juntas de riego	ARCA	SENAGUA, MAGAP
2	Marco tarifario de riego y drenaje	ARCA	SENAGUA, EPA
3	Certificación de gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego	ARCA	SENAGUA, MAGAP
2016			
4	Registro Único de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.	SENAGUA	ARCA
5	Reglamento técnico del sector de riego y drenaje	SENAGUA	ARCA, EPA
6	Principios regulatorios del Servicio Público de Riego y Drenaje	SENAGUA	ARCA, MAGAP
7	Riego y soberanía alimentaria	ARCA	SENAGUA, MAGAP
8	Planes maestros de riego y drenaje	SENAGUA	ARCA, MAGAP
9	Eficiencia de riego, hidromódulos y pérdidas de agua	SENAGUA	ARCA, MAGAP
10	Medición y control de los consumos	SENAGUA	ARCA, MAGAP, EPA, CONGOPE
11	Calidad e inocuidad del agua de riego	SENAGUA	MAE, ARCA, MAGAP

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Riego y Drenaje – ARCA

Tabla 3 Planificación inicial de los temas regulatorios 2015 – 2016 Componente Agua Potable y Saneamiento

Planificación Regulatoria a corto plazo			
Componente de Agua Potable y Saneamiento (2015 - 2016)			
N°	Temas Regulatorios	Actores	
		Principal	Corresponsables
2015			
1	Principios regulatorios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ARCA	
2	Pérdidas de agua	ARCA	
3	Evaluación y diagnóstico de juntas administradoras de agua potable y saneamiento	ARCA	
4	Evaluación y diagnóstico de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas (GADs, Concesionarias, Alianzas Público - Privadas)	ARCA	
5	Marco tarifario de agua potable y saneamiento	ARCA	SENAGUA





2016			
6	Reglamento técnico para la planeación diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura afecta a los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento básico	ARCA	
7	Planes maestros de agua potable y saneamiento	ARCA	
8	Sistema de información del sector de agua potable y saneamiento	ARCA	SENAGUA
9	Alianza público - comunitarias	SENAGUA	ARCA
10	Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	SENAGUA	ARCA
11	Reglamento de las juntas administradoras de agua potable y saneamiento	SENAGUA	ARCA
12	Sistema Nacional para la protección y control de la Calidad de agua	MSP	SENAGUA, ARCA
13	Certificación de calidad de agua potable	MSP	SENAGUA, ARCA

*Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA*

2.2.1.2 Nuevos Temas Regulatorios

Con el fin de atender las necesidades del sector, tomando en cuenta los resultados del Plan de Control 2015 y temas de coyuntura para una mejor gestión regulatoria, se han identificados algunos problemas adicionales a ser analizados con el fin de establecer la mejor alternativa para su solución:

- Falta de estandarización para en los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores.
- Falta de información al ciudadano de los subsidios otorgados por el Estado en la prestación del servicio público de agua potable, vinculado con el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 797.
- Falta de régimen sancionatorio que garantice mayor seguridad jurídica en la emisión de regulaciones.
- Falta de acciones efectivas de sanción ante afectaciones a la calidad y cantidad de aguas superficiales y subterráneas.
- Falta de definición de criterios para garantizar la efectiva y eficaz participación ciudadana para el desarrollo de cada Proyecto Regulatorio a ser desarrollado por la ARCA y su socialización.

Estos temas regulatorios serán tratados como Estrategias Regulatorias durante el desarrollo de la Agenda Regulatoria 2016.

2.2.2 Agenda Regulatoria 2015

Para la ejecución de los proyectos regulatorios a ser desarrollados en el año 2015, se consideró el aporte de la Asistencia Técnica Internacional en la formulación de los borradores iniciales de las regulaciones, sin embargo, considerando la escasez de información, así como la importancia y el alto impacto de su aplicación, como se explica en el Informe de Gestión 2015, no se pudieron emitir efectivamente las regulaciones planificadas en dicho año; sin embargo, se alcanzaron a desarrollar los insumos de base para su formulación e implementación durante el primer trimestre de este año.

Con base en lo expuesto se definen dos grupos de proyectos asociados con la modalidad de desarrollo planteada:





2.2.2.1 Proyectos Regulatorios a Cargo de ATI

Estos proyectos regulatorios se encuentran entregados por la consultora ATI, por lo que el insumo principal de la regulación se encuentra desarrollado. Las actividades planificadas para este año son las de revisión, aprobación y socialización de los productos entregados.

2.2.2.1.1 Recursos Hídricos

- Fijación de criterios técnicos para establecimiento de tarifas por uso y aprovechamiento.
- Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas.
- Formulación de Parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento.

2.2.2.1.2 Agua Potable y Saneamiento

- Evaluación y diagnóstico de juntas administradoras de agua potable y saneamiento
- Evaluación y diagnóstico de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas (GADs, Concesionarias, Alianzas Público – Privadas)
- Definición del marco tarifario de agua potable y saneamiento

2.2.2.2 Proyectos Regulatorios a cargo de Consultoría Externa Nacional planificados para el 2015

Debido a las restricciones presupuestarias, los procesos de contratación de las consultorías que se muestran a continuación no pudieron ser concluidos. Debido a su importancia y el alcance técnico que cada uno de estos proyectos regulatorios posee, es indispensable contar con los recursos para su estudio durante el año 2016.

2.2.2.2.1 Recursos Hídricos

- Medición de consumos de agua cruda para todos los usos y aprovechamientos.

2.2.2.2.2 Riego y Drenaje

- Evaluación y diagnóstico de juntas de riego.
- Definición del marco tarifario de riego y drenaje.

2.2.2.2.3 Agua Potable y Saneamiento

- Recopilación de la información del sector agua potable y saneamiento
- Formulación de los principios para la prestación de los servicios de agua potable
- Formulación de los principios para la prestación de los servicios de saneamiento

2.2.2.3 Proyectos Regulatorios desarrollados internamente en el 2015

- Medidas de control de las actividades que alteran la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas
- Criterios Técnicos de Medición y Control de Caudales de Agua Cruda
- Certificación de la disponibilidad de agua superficial

El detalle de los proyectos indicados anteriormente se encuentran en el Anexo 2.

2.3 Articulación de los Proyectos Analizados

Con los insumos antes descritos se ha realizado un análisis de la vinculación entre los proyectos regulatorios propuestos por la Asistencia Técnica dentro de la Planificación Regulatoria 2015-2018 y la forma de abordar su cumplimiento.

El análisis arroja como resultado la acción que propone la Agencia frente al tema regulatorio planteado, dentro de lo cual las alternativas consideradas son las siguientes:

- Emisión de Regulación.- Se iniciará el proceso de regulación, en el que se considerarán los insumos actuales y la planificación inicial del producto.





- Emisión de Criterios.- Considerando que la competencia del tema regulatorio no es de la Agencia, se participará en medida de los requerimientos de las instituciones competentes.
- Inacción,- En el caso de considerar que el tema regulatorio planteado no puede ser atendido al momento en la Agenda, debido a que se requieren insumos adicionales para su planteamiento.
- Estrategia Interinstitucional.- Considerando la disponibilidad de recursos así como si la competencia del tema regulatorio no es de la Agencia, se han elaborado estrategias para alcanzar los objetivos planteados. Las estrategias contemplan varias líneas de acción y el trabajo interinstitucional.

El detalle de los temas regulatorios analizados, así como de las estrategias propuestas se encuentra en el Anexo 1.

Tabla 4 Articulación de Temas Regulatorios de Recursos Hídricos 2016 con Planificación Regulatoria 2015 - 2018

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - AGENDA 2015 - 2018			
COMPONENTE RECURSOS HÍDRICOS			
TEMA REGULATORIO AGENDA 2015-2018	Principal	Corresponsables	Acción Propuesta
Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas.	ARCA	SENAGUA	Emisión de Regulación
Revisión y afectación de concesiones de derechos de uso y aprovechamiento de agua otorgadas al amparo de la Ley Anterior	SENAGUA	ARCA	
Tarifas por uso y aprovechamiento	SENAGUA	ARCA	Emisión de Regulación
Formulación de parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento	ARCA	SENAGUA	Emisión de Regulación
Medición y control de los consumos por uso y aprovechamiento	ARCA	SENAGUA	Emisión de Regulación
Criterios técnicos de medición y control de caudales de agua cruda	ARCA	SENAGUA	Emisión de criterios
Delimitación y reglamentación de fuentes, áreas de protección hídrica, reservas de agua y componentes de cuerpos de agua	SENAGUA	ARCA	Estrategia Interinstitucional
Medición y control de los vertimientos	MAE*	SENAGUA, ARCA	Emisión de Regulación
Sistema de información de uso y aprovechamiento de agua	ARCA	SENAGUA	Emisión de criterios
Obras hidráulicas para uso y aprovechamiento de agua	ARCA	SENAGUA	Emisión de criterios
Acceso a la información relacionada al componente agua que se registre por parte de los sujetos de control en el Sistema Único de la información ambiental del MAE	SENAGUA*	MAE, ARCA	Emisión de criterios
Certificación de disponibilidad de agua superficial	ARCA	SENAGUA	Emisión de Regulación
Usos y Aprovechamiento Informales	SENAGUA	ARCA	Emisión de criterios
Planes de gestión integral e integrada de recursos hídricos	SENAGUA	ARCA, GADs	Emisión de criterios
Caudal Ecológico	SENAGUA	MAE, ARCA	Emisión de criterios
Delimitación de cuencas hidrográficas	SENAGUA	ARCA	Emisión de criterios
Trasvases	SENAGUA	MAE, ARCA	Emisión de criterios
Normas de calidad para vertimientos y descargas de agua	MAE	SENAGUA, ARCA	Emisión de criterios
Calidad de los cuerpos de agua según usos y aprovechamientos	MAE	SENAGUA, MSP, ARCA	Emisión de Regulación
Sistema de información de vertimientos y descargas	ARCA	MAE, SENAGUA	Emisión de criterios
Uso y aprovechamiento eficiente, racional y sostenible del Agua	SENAGUA	ARCA	Emisión de criterios





Exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	ARCA	SENAGUA	Emisión de criterios
---	------	---------	----------------------

Elaborado por: Componente de Recursos Hídricos– ARCA

Tabla 5 Articulación de Temas Regulatorios de Riego y Drenaje 2016 con Planificación Regulatoria 2015 -2018

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - AGENDA 2015-2018			
COMPONENTE DE RIEGO Y DRENAJE			
TEMA REGULATORIO AGENDA 2016	TEMA REGULATORIO AGENDA 2015-2018	Principal	Acción Propuesta
Evaluación y diagnóstico de juntas de riego	Evaluación y diagnóstico de juntas de riego	ARCA	Emisión de Regulación
Criterios técnicos, parámetros indicadores y lineamientos para la aplicación de tarifas por parte de los prestadores del servicio de riego.	Marco tarifario de riego y drenaje	ARCA	Emisión de Regulación
Parámetros para evaluar la gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego	Certificación de gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego	ARCA	Inacción
Registro Único de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.	Registro Único de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Reglamento técnico del sector de riego y drenaje	Reglamento técnico del sector de riego y drenaje	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Principios regulatorios del Servicio Público de Riego y Drenaje	Principios regulatorios del Servicio Público de Riego y Drenaje	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Riego y soberanía alimentaria	Riego y soberanía alimentaria	ARCA	Estrategia interinstitucional
Planes maestros de riego y drenaje	Planes maestros de riego y drenaje	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Eficiencia de riego, hidromódulos y pérdidas de agua	Eficiencia de riego, hidromódulos y pérdidas de agua	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Medición y control de los consumos	Medición y control de los consumos	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Calidad e inocuidad del agua de riego	Calidad e inocuidad del agua de riego	SENAGUA	Estrategia interinstitucional

Elaborado por: Componente de Riego y Drenaje – ARCA





Tabla 6 Articulación de Temas Regulatorios de Agua Potable y Saneamiento 2016 con Planificación Regulatoria 2015 -2018

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - AGENDA 2015-2018			
COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
TEMA REGULATORIO 2016	TEMA REGULATORIO AGENDA 2015-2018	Responsable	ACCIÓN
Evaluación y Diagnóstico de Prestadores Públicos	Evaluación y diagnóstico de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas (GADs, Concesionarias, Alianzas Público - Privadas)	ARCA	Emisión de Regulación
Evaluación y Diagnóstico de Juntas de Administradoras de Agua	Evaluación y diagnóstico de juntas administradoras de agua potable y saneamiento	ARCA	Emisión de Regulación
Marco Tarifario de Agua Potable y Saneamiento	Marco tarifario de agua potable y saneamiento	ARCA	Emisión de Regulación
Recopilación de la información del sector agua potable y saneamiento	Pérdidas de agua	ARCA	Emisión de Regulación
Formulación de los principios para la prestación de los servicios de agua potable (incluye Pérdidas de Agua)	Principios regulatorios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ARCA	Emisión de Regulación
Formulación de los principios para la prestación de los servicios de saneamiento	Principios regulatorios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ARCA	Emisión de Regulación
Información al usuario del servicio de agua potable de los subsidios otorgados por el Estado	Contratos de prestación del servicio	-	Estudio de Impacto Regulatorio Preliminar
Estandarización y control de los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores	Medición y control de los consumos y descargas - Micromedición	-	Estudio de Impacto Regulatorio Preliminar
Sistema de Información del Sector de Agua Potable y Saneamiento	Sistema de información del sector de agua potable y saneamiento	ARCA	Estrategia interinstitucional
Reglamento Técnico de Infraestructura	Reglamento técnico para la planeación diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura afecta a los servicios públicos básicos de agua potable y	ARCA	Estrategia para colaboración nacional e internacional para
Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento	Planes maestros de agua potable y saneamiento	ARCA	Estrategia para colaboración nacional e internacional para
Reglamento de las juntas administradoras de agua potable y saneamiento	Reglamento de las juntas administradoras de agua potable y saneamiento	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Emisión de Certificación de calidad de agua potable por parte del MSP	Certificación de calidad de agua potable	MSP	Estrategia interinstitucional
Sistema Nacional para la protección y control de la Calidad de agua potable	Sistema Nacional para la protección y control de la Calidad de agua	MSP	Estrategia interinstitucional
Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Alianzas público - comunitarias	Alianza publico - comunitarias	SENAGUA	Estrategia interinstitucional
Criterios generales del Régimen Sancionatorio	Infracciones, Sanciones y Responsabilidades y debido proceso	-	Estrategia interinstitucional
Criterios generales de la Consulta Pública	Participación ciudadana y control social	-	Estrategia interinstitucional

Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

Bajo el esquema anterior fueron analizados todos los ejes planteados en la Planificación 2015-2016 de la Planificación Regulatoria, y son atendidos algunos puntos definidos como Mediano Plazo al considerar su importancia para la gestión del sector.





2.3.1 Planificación Regulatoria y Resultados del Plan de Control

De la misma forma, con el fin de alinear todos los elementos analizados con los resultados del Plan de Control 2015, a continuación se presentan los Temas Regulatorios y su vinculación con los resultados obtenidos en el año anterior.

Tabla 7 Articulación de Temas Regulatorios 2016 con los resultados del Plan de Control 2015 – Componente Recursos Hídricos

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - PLAN DE CONTROL 2015	
COMPONENTE RECURSOS HÍDRICOS	
TEMA REGULATORIO 2016	RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL 2015
Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas.	Limitada gestión de información de concesionarios
Fijación de los criterios técnicos para el establecimiento de tarifas por uso y aprovechamiento.	Es necesario definir Tarifas de uso y aprovechamiento
Formulación de parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Medición de consumos de agua cruda para todos los usos y aprovechamientos	Efectivo consumo de agua cruda del recurso hídrico
Delimitación y reglamentación de fuentes, áreas de protección hídrica, reservas de agua y componentes de cuerpos de agua	Garantizar la conservación y equilibrio de los ecosistemas
Formulación de metodología y estrategia de medición y control de vertimientos	Control de vertidos de sujetos de control del MAE y entidades acreditadas
Sistema de información de uso y aprovechamiento de agua	Desactualización del Banco Nacional de Autorizaciones
Diseño, construcción de la infraestructura hídrica	Falta de obras hidráulicas en la captación
Registro Único de quienes hacen vertimientos	Contar con un registro único de generadores de vertimientos que afectan la calidad del agua del dominio hídrico público que serán sujetos de control de la ARCA
Certificación de la disponibilidad de agua superficial	Garantizar la disponibilidad de agua en el futuro
Criterios técnicos y procedimentales para identificación y regularización de los usos y aprovechamientos informales del agua	Regularización de concesiones informales
Planes de gestión integral e integrada de recursos hídricos	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Caudal Ecológico	Garantizar la disponibilidad de agua en el futuro
Delimitación de cuencas hidrográficas	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Trasvases	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Normas de calidad para vertimientos y descargas de agua	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Calidad de los cuerpos de agua según usos y aprovechamientos	Garantizar la conservación y equilibrio de los ecosistemas
Sistema de información de vertimientos y descargas	Limitada gestión de información de concesionarios
Registro único de quienes hacen uso y aprovechamiento de cuerpos de agua	Limitada gestión de información de concesionarios
Uso y aprovechamiento eficiente, racional y sostenible del Agua	Eficiencia en uso y aprovechamiento del recurso
Exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	Garantizar la conservación y equilibrio de los ecosistemas
Sustitución de Concesiones por Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas	Cumplir con la transitoria segunda de la LORHUyA

Elaborado por: Componente de Recursos Hídricos– ARCA





Tabla 8 Articulación de Temas Regulatorios 2016 con los resultados del Plan de Control 2015 – Componente Riego y Drenaje

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - AGENDA 2015-2018	
COMPONENTE RIEGO Y DRENAJE	
TEMA REGULATORIO AGENDA 2016	RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL 2015
Evaluación y diagnóstico de juntas de riego	Parámetros y criterios para evaluar el servicio prestado por las Juntas de Riego a los consumidores
Criterios técnicos, parámetros indicadores y lineamientos para la aplicación de tarifas por parte de los prestadores del servicio de riego.	Uniformidad de criterios para la fijación de tarifas de riego
Registro Único de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.	Banco Nacional de Autorizaciones/ Concesiones actualizado
Reglamento técnico del sector de riego y drenaje	Planes de riego de los GADP homogéneos y enfocados a la eficiencia en la captación y conducción del servicio prestado por juntas de regantes
Principios regulatorios del Servicio Público de Riego y Drenaje	Marco normativo que regula la Prestación de Servicio de Riego
Riego y soberanía alimentaria	Lineamientos y principios que determinan las actividades agroproductivas que garanticen la Soberanía Alimentaria
Planes maestros de riego y drenaje	Planes de riego homogenizados en base a criterios y lineamientos técnicos
Eficiencia de riego, hidromódulos y pérdidas de agua	Criterios y parámetros técnicos para mejorar la eficiencia en la gestión técnica operativa en los módulos de riego
Medición y control de los consumos	Establecimiento de los requisitos técnicos, de periodicidad y metodológicos para determinar y controlar el volumen de agua utilizado por el consumidor final
Calidad e inocuidad del agua de riego	Garantizar la calidad e inocuidad del agua de riego a través de la aplicación de normas y reglamentos

Elaborado por: Componente de Riego y Drenaje – ARCA





Tabla 9 Articulación de Temas Regulatorios 2016 con los resultados del Plan de Control 2015 – Componente Agua Potable y Saneamiento

VINCULACIÓN TEMAS REGULATORIOS - PLAN DE CONTROL 2015	
COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
TEMA REGULATORIO 2016	RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL 2015
Evaluación y Diagnóstico de Prestadores Públicos	No se poseen criterios definidos sobre los indicadores que deberían cumplir los prestadores de servicio
Evaluación y Diagnóstico de Juntas de Administradoras de Agua	No se poseen criterios definidos sobre los indicadores que deberían cumplir los prestadores de servicio
Marco Tarifario de Agua Potable y Saneamiento	Es necesaria la equidad de criterios para el establecimiento de las tarifas, teniendo como objetivo la eficiencia en el uso del recurso
Recopilación de la información del sector agua potable y saneamiento	La información disponible de los actores del sector es escasa e inexacta
Formulación de los principios para la prestación de los servicios de agua potable (incluye Pérdidas de Agua)	No existen definiciones, directrices, parámetros generales para la prestación del servicio de agua potable
Formulación de los principios para la prestación de los servicios de saneamiento	No existen definiciones, directrices, parámetros generales para la prestación del servicio de saneamiento
Información al usuario del servicio de agua potable de los subsidios otorgados por el Estado	El usuario no es informado de los subsidios que el Estado otorga a su favor
Estandarización y control de los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores	Los sistemas de micromedición no se encuentran estandarizados y presentan varios problemas
Implementación del Sistema de Información del Sector de Agua Potable y Saneamiento	La información disponible de los actores del sector es escasa e inexacta
Implementación del Reglamento Técnico de Infraestructura	Es necesario el establecimiento de criterios técnicos para las diferentes etapas de implementación de infraestructura
Implementación de Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento	Es necesaria la planificación integral de los actores del servicio de agua potable y saneamiento
Implementación del Reglamento de las juntas administradoras de agua potable y saneamiento	Las juntas administradoras de agua no cuentan con parámetros mínimos que permitan una administración eficiente
Emisión de Certificación de calidad de agua potable por parte del MSP	Existe incumplimiento en la certificación de calidad de agua por parte de los agentes regulados
Implementación del Sistema Nacional para la protección y control de la Calidad de agua potable	La información disponible de los actores del sector es escasa e inexacta
Implementación de Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	La información disponible de los actores del sector es escasa e inexacta
Implementación de Alianzas público - comunitarias	Es necesario generar estrategias y políticas que permitan el fortalecimiento de los prestadores de servicios comunitarios
Criterios generales del Régimen Sancionatorio	Es necesaria la definición de los esquemas sancionatorios que se implementarán, promoviendo el cumplimiento de las regulaciones
Criterios generales de la Consulta Pública	Es necesario definir los esquemas de participación para cada uno de los proyectos regulatorios y los ámbitos de aplicación en cada caso

Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA





3 Agenda Regulatoria 2016

Con los insumos presentados anteriormente, se ha estructurado la planificación consolidada de proyectos regulatorios de la Agencia de Regulación y Control del Agua para el año 2016, considerando actividades detalladas y recursos para su ejecución.

En el Anexo 1 se presenta el detalle de las actividades consolidadas en un documento integral. Este documento agrupa la planificación de cada componente en actividades desagregadas en tiempos y recursos, producto de lo cual se ha determinado el personal requerido para la ejecución de esta Agenda.

Para la elaboración del cronograma de la Agenda Regulatoria, se ha tomado como base el Proceso de Elaboración de Proyectos Regulatorios que se pondrá a consideración del Directorio así como varios supuestos de su ejecución.

3.1 Supuestos para el Desarrollo de la Agenda

La formulación de la Agenda Regulatoria considera supuestos referidos principalmente a la disponibilidad de recursos humanos y la limitación de los mismos.

En caso de considerar la ejecución de todos los proyectos contenidos en la Planificación Regulatoria de corto plazo 2015-2016, la cantidad de recursos tanto de personal como económicos necesarios para el 2016 sobrepasaría la capacidad de la Agencia y de los agentes regulados de efectuar un cumplimiento total de las regulaciones.

La regulación del sector agua en el Ecuador es incipiente y el nivel técnico requerido para la investigación, análisis, formulación y evaluación de impacto de las regulaciones supera la capacidad actual de la ARCA.

Los supuestos considerados para el desarrollo de este instrumento son:

- Los recursos humanos propuestos para el desarrollo de la Agenda son aquellos constantes en la nómina a enero 2016, es decir 12 personas para Regulación.
- No existen recursos económicos para las consultorías a desarrollar.
- Existe la colaboración de las Instituciones Rectoras del sector y su participación en la definición de políticas y directrices.
- Las reuniones de Directorio se desarrollan dentro de los plazos previstos en el proceso de ejecución de los proyectos regulatorios
- Se encuentra incorporado el personal del distributivo orgánico de personal aprobado, esto incluye mandos medios y personal de planta.

Con estos antecedentes se ha priorizado la ejecución de proyectos regulatorios que cuentan con insumos del desarrollo de la Agenda 2015, sin dejar de trabajar en todos los elementos analizados anteriormente, pero aplazando su inicio con el fin de estructurar una propuesta que pueda ser cumplida.

Se propone un esquema de trabajo mediante el cual se priorice el desarrollo de las regulaciones entregadas por la Asistencia Técnica Internacional y que al mismo tiempo genere productos para la Agenda Regulatoria 2017.

Es así que durante el primer semestre se trabajará en la emisión de 9 regulaciones, 6 con insumos de las ATI y 3 de desarrollo interno. Adicionalmente se generarán insumos base para la planificación presupuestaria del 2017.





Los criterios de priorización utilizados para este análisis fueron presentados en el apartado 2.2.1.1.

3.2 Lineamientos para el Desarrollo de la Agenda

Considerando el amplio alcance que el marco de la Planificación Regulatoria establece, es necesario el implementar mecanismos de trabajo que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Es bajo este precepto que se han establecido algunos lineamientos que están planificadas como parte de las actividades de la ARCA:

3.2.1 Trabajo en Regulaciones y Estrategias

Con el fin de abarcar los temas planteados en la Planificación Regulatoria 2015-2016 se han identificado proyectos regulatorios que deben desarrollarse de manera directa por la ARCA y temas regulatorios que por su alcance demandan la intervención de otras instituciones del Estado, las cuales a criterio de la Agencia deben ser tratadas como Estrategias Regulatorias.

Estas últimas se listarán en el apartado de las Recomendaciones del presente documento.

3.2.2 Implementación de Procesos

Se ha desarrollado un esquema de trabajo vinculado a una planificación detallada en MS Project. Esta herramienta ha permitido la determinación de los recursos requeridos para cada actividad y con esto una planificación más específica.

3.2.3 Estudio de Impacto Regulatorio

En concordancia con las directrices emitidas por SENPLADES se utilizarán las herramientas metodológicas de esta Secretaría. El alcance de este instrumento conlleva la determinación de una Línea Base de los indicadores que permitirán una evaluación de la efectividad de la medida.

3.2.4 Cooperación Interinstitucional

Como parte de los controles se han identificado empresas con un alto nivel de gestión empresarial, cuyas experiencias e información desarrollada podrían servir de insumos como parte de grupos de trabajo focalizados en la construcción de la regulación.

3.2.5 Socialización

Las actividades de socialización de las regulaciones emitidas en el sector presentan un alto nivel de complejidad, al considerar la diversidad de agentes regulados.

Es por esto que se plantean varias estrategias comunicacionales, con el fin de optimizar el uso de recursos. Uno de los puntos principales es la participación de todos los actores con altos niveles de aceptación a nivel nacional.

Bajo este concepto se han considerado tres elementos de socialización al usuario que serán utilizados en función del tipo de regulación emitida:

3.2.5.1 Convocatoria y Difusión focalizada

Se plantea buscar la cooperación de prestadores de servicio nacionales y actores del sector que realicen eventos masivos, técnicos, educativos y comunicacionales. En este espacio se difundirán las regulaciones emitidas por esta agencia.





El presupuesto de esta alternativa se encuentra atado a material promocional e informativo que se distribuirá en los eventos, estimado en USD 15.000. Es necesario contar con al menos dos eventos durante este año con el fin de socializar bloques de regulaciones aprobadas como parte de la agenda.

3.2.5.2 Difusión a través de medios de comunicación masivos y locales

El desarrollo de una campaña a nivel nacional en medios de comunicación conlleva un presupuesto elevado por el desarrollo de los materiales comunicacionales y las pautas. El alcance que se logra mediante esta campaña es el más amplio del de todas las alternativas analizadas, sin embargo la restricción económica determina que su aplicación pueda ser limitada.

El presupuesto estimado para una campaña se encuentra alrededor de USD 200.000.

3.2.5.3 Difusión a través de campañas con los actores vinculados al agua o a los servicios asociados de cada demarcación

Todos los agentes dispersos que regula la ARCA deben cumplir con obligaciones ante la Autoridad Única del Agua, para lo cual deberán acercarse a cada una de las unidades desconcentradas que para tal efecto se determinen. Utilizando esta característica se puede entregar información a los agentes y consumidores de manera que en el largo plazo se pueda contar con la distribución total de la información planteada.

Para la ejecución de esta estrategia se requiere la elaboración de material promocional (USD 15.000) y la coordinación con cada uno de los agentes responsables de entregar la información para implementar medidas de control que visualicen los resultados de difusión alcanzados.

3.2.5.4 Difusión a través de la Factura de Servicios

En un esquema similar al planteado anteriormente, se puede utilizar el reverso de la factura de los servicios públicos prestados como elemento de comunicación.

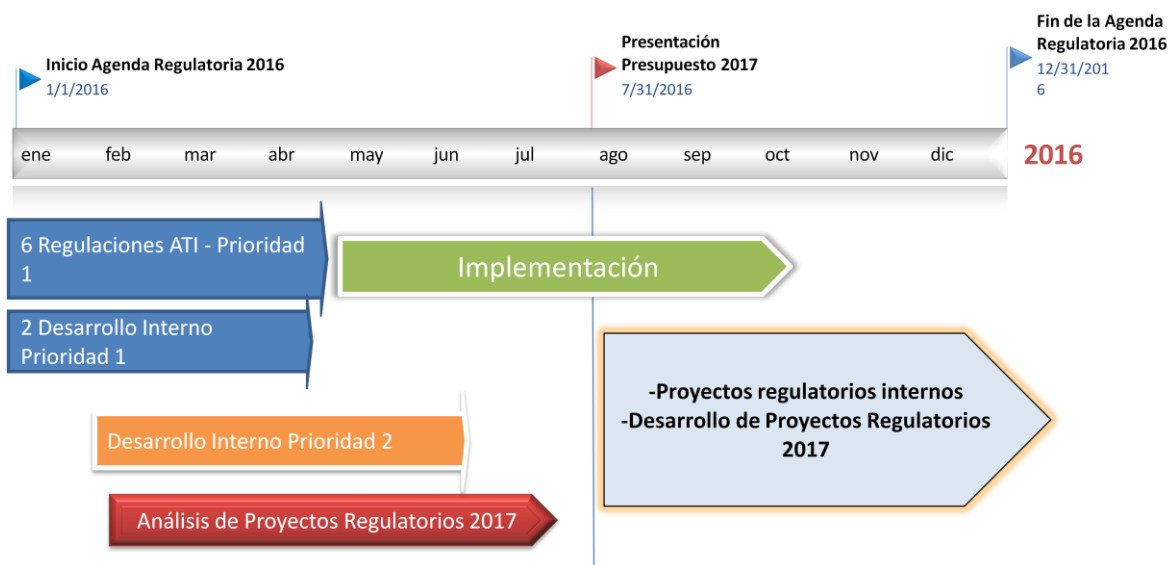
La implementación de esta campaña requiere el desarrollo del material (USD 20.000) y la coordinación con cada uno de los prestadores con el fin de controlar la aplicación de este esquema.

Bajo el precepto de generar una programación integral de la actividad regulatoria, que abarque la formulación, desarrollo, socialización y control se presenta a continuación la planificación general del número de temas regulatorios que podrían desarrollarse en el periodo 2016 considerando los insumos disponibles y adicionalmente la planificación de la Agenda 2017.





Ilustración 2 Planificación General de la Agenda Regulatoria 2016



Bajo este esquema y los criterios indicados anteriormente se ha realizado una primera priorización de los temas regulatorios, bajo lo cual se han definido como Prioritarios los siguientes:

Tabla 10 Temas regulatorios priorizados de la Agenda Regulatoria 2016

Nº	REGULACION	COMPONENTE
1	Evaluación y Diagnóstico de Prestadores Públicos	AGUA POTABLE
2	Evaluación y Diagnóstico de Juntas de Administradoras de Agua	AGUA POTABLE
3	Marco Tarifario de Agua Potable y Saneamiento	AGUA POTABLE
4	Fijación de los criterios técnicos para el establecimiento de tarifas por uso y aprovechamiento.	RECURSOS HÍDRICOS
5	Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	RECURSOS HÍDRICOS
6	Formulación de parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento	RECURSOS HÍDRICOS
7	Certificación de la disponibilidad de agua superficial	RECURSOS HÍDRICOS
8	Criterios Técnicos de Medición y Control de Caudales de Agua Cruda	RECURSOS HÍDRICOS
9	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas	RECURSOS HÍDRICOS

De este grupo de regulaciones, se ha evaluado la prioridad de cada una con el fin de generar los productos acorde al esquema general de planificación de productos anteriormente descrito. Los criterios utilizados para la priorización fueron los explicados en el punto 2.2.1.1 y que a continuación se replican para que la evaluación posterior sea ilustrada:

- A. Priorización realizada por la Asistencia Técnica Internacional.
- B. Impactos positivos en la gestión del sector esperados al corto plazo.
- C. Número de Agentes regulados impactados.
- D. Vinculación a Resultados del Plan de Control.
- E. Impactos negativos en los agentes esperados.
- F. Articulación con otros proyectos regulatorios.





Tabla 11 Criterios de Priorización de los Temas regulatorios de la Agenda Regulatoria 2016

N°	REGULACION	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN						TOTAL
		A	B	C	D	E	F	
1	Fijación de los criterios técnicos para el establecimiento de tarifas por uso y aprovechamiento	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	● 18
2	Evaluación y Diagnóstico de Prestadores Públicos	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	● 18
3	Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	● 18
4	Formulación de parámetros e indicadores de uso y	✔3	⚠2	✔3	⚠2	✔3	⚠2	● 15
5	Evaluación y Diagnóstico de Juntas de Administradoras de	✔3	✖1	⚠2	⚠2	✖1	✖1	● 10
6	Marco Tarifario de Agua Potable y Saneamiento	✔3	⚠2	✔3	⚠2	✖1	✖1	● 12
7	Certificación de la disponibilidad de agua superficial	✖1	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	● 16
8	Criterios Técnicos de Medición y Control de Caudales de Agua Cruda	✖1	✔3	✔3	✔3	✔3	✔3	● 16
9	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas	⚠2	✔3	✔3	✔3	⚠2	✔3	● 16

Con estos resultados se ha conformado la Agenda Regulatoria 2016 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

3.3 Componente de Recursos Hídricos

La planificación inicial del componente de Recursos Hídricos contempla la emisión de 9 temas regulatorios, de los cuales 5 se atenderán en la Agenda Regulatoria 2016 como regulaciones y 4 se propondrán como Estrategias Regulatorias en base a lo explicado en el numeral 3.2.1. Una de estas estrategias, la relacionada con la calidad de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos contempla la emisión de una regulación por parte de la ARCA para realizar el control y sanción sobre sus afectaciones.

Adicionalmente y con el fin de cumplir con la hoja de ruta determinada para la visibilización de los subsidios por parte del Estado a los usuarios, se emitirá una regulación adicional en el primer trimestre del 2016 enfocada a emitir los criterios técnicos para la medición de agua cruda.

La planificación de este componente considera los insumos entregados por la Asistencia Técnica Internacional, detallada en el punto 2.2.2.1y el desarrollo de tres temas regulatorios





con el personal de la Agencia, lo cuales por su complejidad podrán ser alcanzados en el tiempo previsto.

El detalle de los temas y tiempos analizados se encuentran en el Anexo 1 y Anexo 2.

3.4 Componente de Riego y Drenaje

La planificación inicial de este componente contempla la emisión de 3 regulaciones en el corto plazo, sin embargo el tema regulatorio: “Certificación de gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego” ha sido analizado a detalle y definida su ejecución posterior, considerando la madurez de los prestadores de servicios de riego comunitario, evidenciados en el Plan de Control 2015.

Para el año 2016, en función de la limitación de recursos para consultorías, se iniciarán las actividades de desarrollo interno de las dos regulaciones priorizadas, con un plazo de ejecución que permite su emisión en el primer semestre del 2017.

3.5 Componente Agua Potable y Saneamiento

Son 8 los temas regulatorios dentro de este componente considerados en la Planificación Regulatoria 2015-2016. Dentro de éstos se ha priorizado la ejecución de 6 proyectos regulatorios vinculados a 5 de los temas iniciales, dado que dos regulaciones nacen de un solo tema. Los 3 temas regulatorios que no serán considerados como regulación han sido detallados como Estrategias Regulatorias en el Anexo 2.

3.6 Agenda Regulatoria 2016

Bajo las consideraciones anteriores se han consolidado los proyectos regulatorios de la Agencia, con el fin de abarcar los objetivos descritos en este documento. Durante el primer semestre del 2016 se emitirán 9 regulaciones y las propuestas de temas regulatorios 2017 con el fin de generar los requerimientos de recursos oportunamente.

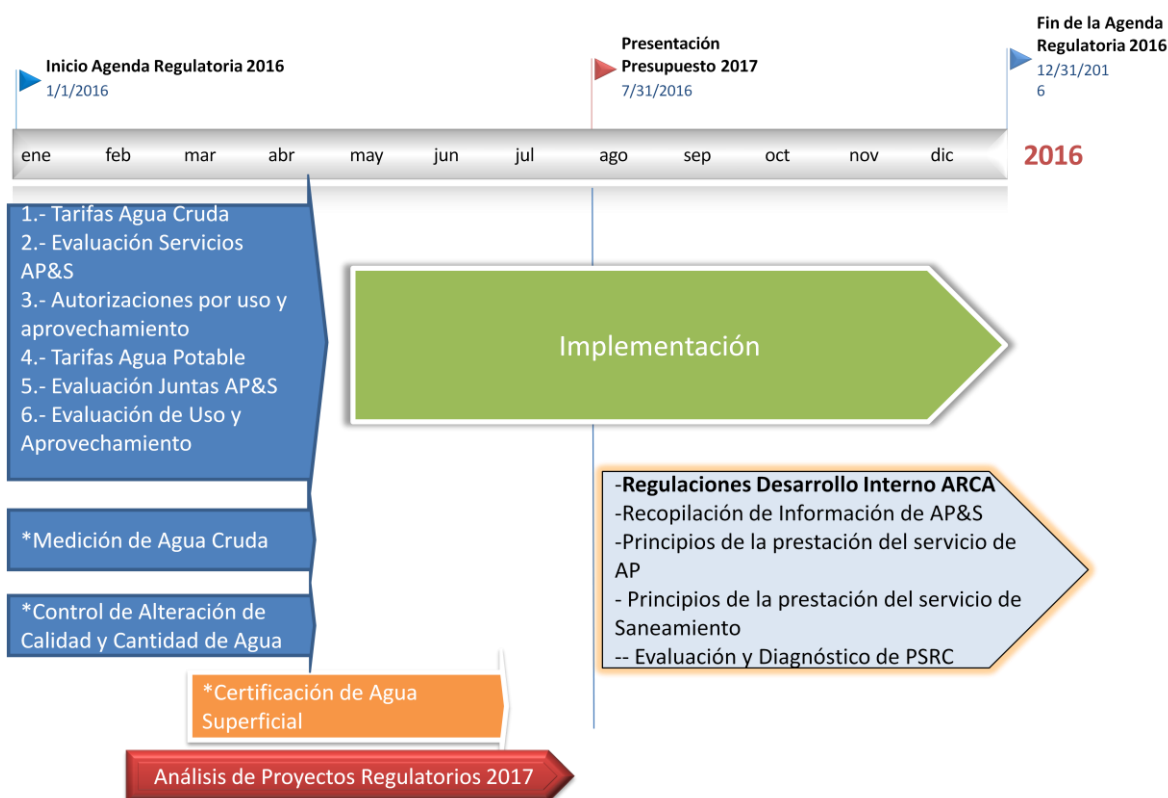
Durante el segundo semestre del 2016 se iniciará el desarrollo de las regulaciones planificadas inicialmente a desarrollar mediante consultoría, pero que en función de los recursos disponibles se replantearán en su alcance con el fin de emitirse en el 2017.

Con esta visión general a continuación se presenta el resumen de la Agenda Regulatoria 2016:





Ilustración 3 Agenda Regulatoria 2016



3.7 Participación de Directorio Requerida

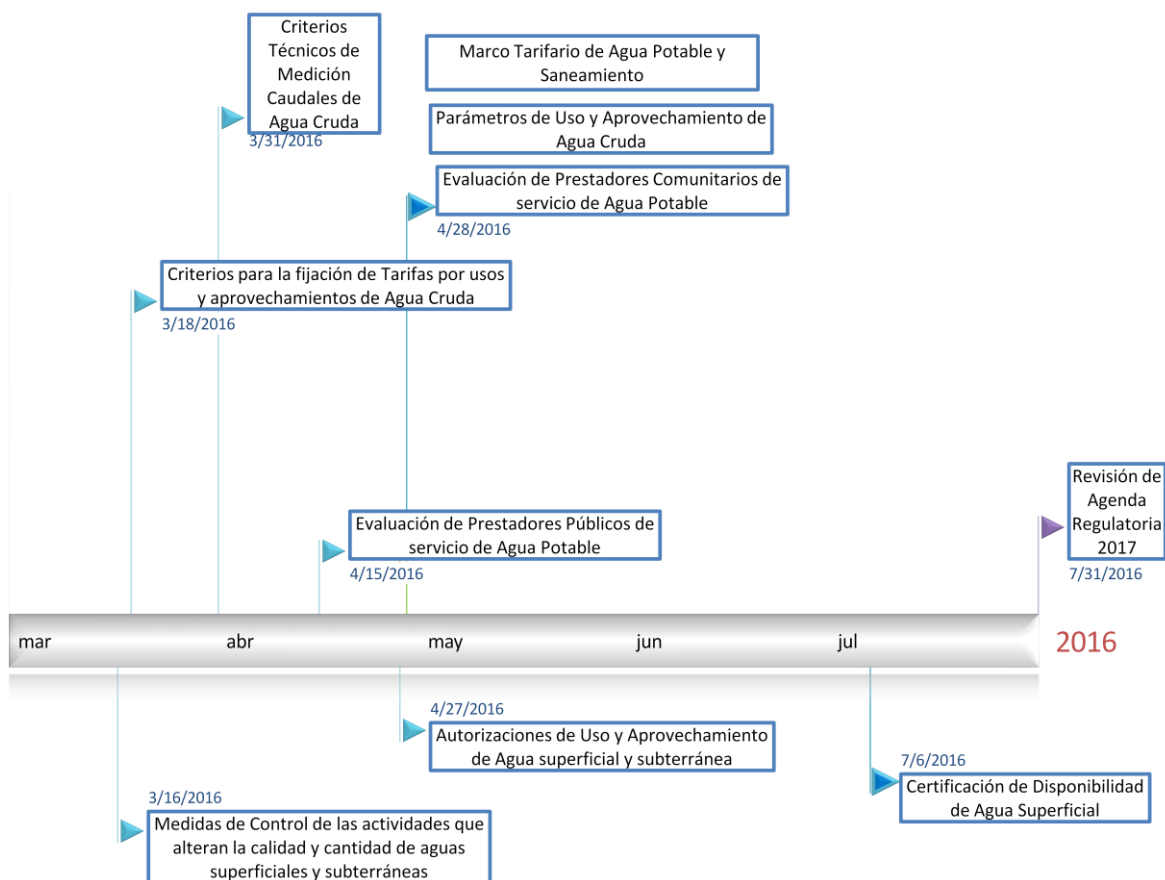
Con la base de la planificación anterior, se requiere del Directorio de la ARCA su participación activa para el cumplimiento de los plazos de aprobación y por consiguiente la ejecución de Reuniones de Directorio.

Acorde la planificación de aprobaciones de los proyectos regulatorios, se requiere de al menos 1 reunión mensual por parte del Directorio desde el mes de febrero hasta el mes de julio, emitiendo en este periodo 9 regulaciones.





Ilustración 4 Participación de Directorio Requerida



Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

Sin embargo de lo anterior, se requiere una reunión adicional en el mes de julio con el fin de definir lineamientos y directrices por parte del Directorio sobre la Agenda Regulatoria y Plan de Control 2017. Para este objetivo se implementará un proceso de análisis de temas regulatorios con la definición de sus impactos preliminares, que servirán de base para la toma de decisiones.



4 Propuesta de Proceso para elaboración de Proyectos Regulatorios

Se ha identificado la necesidad de contar con un esquema de proceso para la ejecución de los Proyectos Regulatorios que permita la articulación interna y la planificación institucional de actividades y recursos.

Se ha trabajado en un modelo que considera la participación del Directorio de la institución, personal de la ARCA e Instituciones externas desde la etapa de formulación hasta el control que se realizaría sobre el agente regulado, para finalizar con la retroalimentación entregada desde este insumo, tal como se presenta en la Ilustración 23.

Ilustración 5 Esquema básico del proceso de un Proyecto Regulatorio



Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

En atención a los lineamientos de SENPLADES se ha incorporado la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Regulatorio Interno que permita justificar ante las autoridades nacionales la necesidad de la implementación de los proyectos planteados, a partir de la identificación de problemas y necesidades de mejora.

Una de las motivaciones principales para el planteamiento de este procedimiento es la definición del momento en que se integraría la participación de los agentes regulados en el desarrollo o socialización de los proyectos regulatorios. Debido a los impactos que cada proyecto pueda representar en los agentes y ciudadanos, se plantea que la socialización de los proyectos se realice únicamente después de la aprobación de los Miembros del Directorio de esta Agencia.

Alternativamente se pueden realizar planes de participación, estructurados con agentes específicos y cuyo aporte permitirá la mejora del proyecto regulatorio en puntos específicos, los cuales serán coordinados por la Dirección Ejecutiva de la ARCA en coordinación con los miembros del directorio.

4.1 Consideraciones para la Estructura del Proceso

Para la elaboración del proceso se han utilizado varios criterios con el objetivo de consolidar un esquema de trabajo que permita la articulación de las políticas estatales en la normativa, reduzca tiempos de revisión y presente un esquema de control inicial conjunto con una línea base del problema a resolver.

Como parte de las estrategias propuestas se tienen:



4.1.1 Utilización de la metodología de análisis propuesta por SENPLADES

Se utilizarán los tool kits enfocados a la planificación regulatoria, analizando el problema a resolver y planteando las alternativas de solución desde varios puntos de vista. Para esto se propone conformar comisiones de trabajo interinstitucional para el análisis de los resultados obtenidos.

4.1.2 Estructura de la Agenda Regulatoria conformada por Regulaciones y Estrategias

Como parte de los resultados de la metodología planteada se considera una agenda que contenga regulaciones específicas para los temas desarrollados, así como estrategias que no necesariamente sean de responsabilidad interna, pero que puedan ser articuladas con otros organismos del estado con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

4.1.3 Planificación Integral de los Proyectos Regulatorios

Dentro del marco propuesto se considera la planificación de todos los ejes que actúan como parte de la regulación, esto es:

- Proyecto Regulatorio
- Plan de Participación
- Estudio de Impacto Regulatorio
- Plan de Control
- Plan de Socialización

4.1.4 Plan de participación

Con la finalidad de recoger las mejores prácticas a nivel nacional de los agentes regulados, se propone el análisis de un plan de participación de agentes regulados. El alcance de esta participación deberá estar definido previamente y su conformación será delineada para cada proyecto regulatorio.

4.1.5 Evaluación de Impacto Regulatorio

Como parte de la gestión integral de la normativa, se considerará dentro de los Planes de Control los indicadores específicos que permitirán evaluar el impacto de la regulación implementada, analizada dentro del Estudio de Impacto Regulatorio y su línea base.

4.1.6 Plan de Control

En conjunto con la elaboración del proyecto regulatorio se determina la necesidad de estructurar los aspectos que serán objeto de control a los agentes regulados. Es así que como uno de los aspectos de la planificación integral de una regulación se considera la definición de indicadores, metodologías, formatos y periodicidad de las acciones de control, para que con este insumo se realice la socialización y se pueda dimensionar los recursos requeridos adicionalmente.

4.1.7 Socialización de las Regulaciones

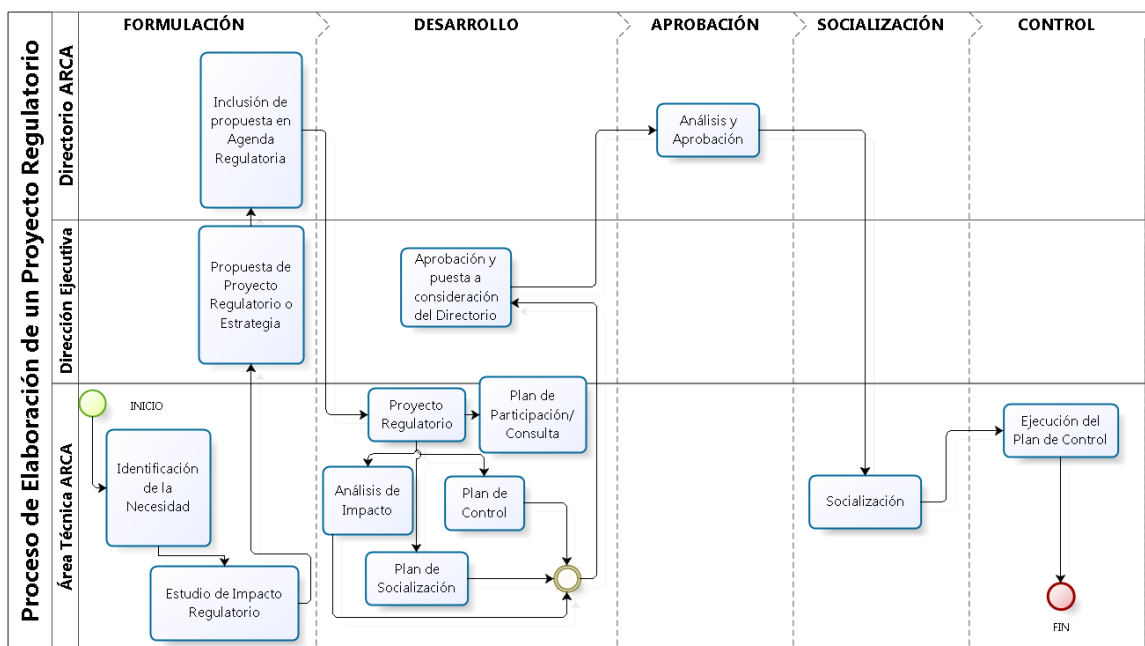
La socialización o consulta pública será ejecutada únicamente luego de que el contenido del proyecto regulatorio sea aprobado por el Directorio, lo cual se propone con el fin de no presentar al público elementos regulatorios que puedan generar impactos no considerados.

Bajo las consideraciones presentadas, a continuación se presenta el esquema simplificado del proceso de elaboración de un Proyecto Regulatorio desarrollado por la ARCA:





Ilustración 6 Proceso Simplificado de elaboración de un Proyecto Regulatorio



Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA





5 Conclusiones

- La Agenda Regulatoria ARCA 2016 presentada ha sido elaborada luego de un amplio análisis sectorial, considerando el cumplimiento de las políticas y metas nacionales, alineados a los objetivos estratégicos de la SENAGUA.
- Los temas regulatorios presentados en la presente Agenda son concordantes con la Planificación regulatoria 2015-2018, la cual considera 45 temas regulatorios, siendo 20 de ellos de responsabilidad directa de la ARCA.
- La Planificación Regulatoria considera la emisión de 20 temas regulatorios, de los cuales se ha priorizado como parte de la Agenda Regulatoria ARCA 2016 la ejecución de 13 regulaciones, estimando la emisión efectiva de 9 regulaciones en el 2016 y 4 en el 2017.
- La emisión de los proyectos regulatorios analizados permitirán una mejor gestión del sector y establecerán parámetros de control más efectivos.
- Los resultados del Plan de Control 2015 demuestran la vinculación y certeza de la priorización realizada por la consultora AIGOS S.A.S.
- Las regulaciones planificadas en la Agenda 2015 serán emitidas de forma prioritaria en el 2016, y se ha priorizado la implementación de temas regulatorios considerando factores de competencia, recursos y resultados.
- Todos los proyectos regulatorios requieren implementar un plan de socialización, cuyo alcance deberá considerar el número de agentes regulados y los recursos disponibles.
- Una alternativa a la socialización en sitio es la convocatoria a nivel nacional de todos los actores a un evento coordinado con los agentes regulados, y la presentación de grupos de regulaciones aprobadas como parte de este evento.
- La planificación contempla el cumplimiento de los objetivos bajo el supuesto de la asignación oportuna de recursos para su ejecución. En caso de no contar con los recursos requeridos, se deberán replantear los alcances y cronogramas de cada uno de los elementos.





6 Recomendaciones

- Se recomienda la aprobación de la Agenda Regulatoria 2016, tomando en cuenta la necesidad de que el Directorio gestione la intervención de sus delegados en el proceso de elaboración de los proyectos regulatorios.
- Los temas regulatorios planteados por la ATI que no serán abordados como regulaciones dentro la Agenda Regulatoria ARCA 2016 deben ser planteados como Estrategias Regulatorias a ser desarrolladas interinstitucionalmente bajo el liderazgo de la SENAGUA en su calidad de rector de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos.
- Igualmente deben ser tratados como Estrategias Regulatorias los temas que deben ser resueltos para mitigar la problemática evidenciada en los controles realizados por la ARCA en el año 2015 y los que se demanden producto de la implementación del Decreto Ejecutivo 797, relacionado a la visualización de los subsidios por los servicios que presta el Estado. El alcance, modelo de gestión y recursos requeridos para el tratamiento de los temas regulatorios como estrategias se detallan en el Anexo 2.
- Es necesaria la incorporación de la estructura orgánica de mandos medios para la Agencia, dado que para toda la planificación se ha contemplado la participación de las direcciones de cada componente.
- Con el fin de formar profesionales como parte de los activos institucionales es necesario iniciar con el proceso de nombramientos del personal de la ARCA. Esto aseguraría la continuidad de los procesos así como una mejora en el clima laboral.
- Es necesario implementar un plan de capacitación institucional con el fin de contar con personal formado en planificación regulatoria y temas específicos de la institución, lo cual generará talento humano competente y motivado.
- Es necesaria la implementación de la estructura organizacional, de manera que los procesos sean óptimos y se generen sinergias dentro de los equipos de trabajo. Para el cumplimiento de las metas planteadas se propone la conformación de grupos de trabajo regulatorio.
- Se ha desarrollado una propuesta de proceso para la elaboración de proyectos regulatorios, la cual se recomienda sea conocida por los miembros del Directorio para su posterior implementación.
- Se recomienda la participación de los miembros del Directorio o sus delegados en la formulación de los proyectos regulatorios, con el fin de que éstos se encuentren acordes a las directrices de las entidades rectoras.
- Se recomienda el establecimiento de una comisión de regulación dentro del Directorio de la ARCA que trabaje en conjunto con los mandos medios de la institución con el fin de participar en los Estudios de Impacto Regulatorio.





7 ANEXO 1 – Cronogramas de Ejecución de la Agenda Regulatoria 2016 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

**ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA
DISPONIBLE EN EL CD ADJUNTO**





8 ANEXO 2 – Detalle de Proyectos y Estrategias Regulatorias 2016

Con en análisis presentado anteriormente se ha procedido a la planificación integral de la Agenda Regulatoria, donde se han determinado supuestos, recursos y plazos para su ejecución. A continuación se detalla cada uno de los temas de esta agenda para cada componente de la gestión integrada del recurso hídrico:

8.1 Componente de Recursos Hídricos

Se han desagregado los proyectos regulatorios de la Agenda 2015-2016, los que se detallan a continuación:

8.1.1 REGULACIONES 2015 (ATI)

Tabla 12 Proyectos Regulatorios (ATI) - Componente de Recursos Hídricos

TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	CORRESPONDENCIA LORHUyA
Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas.	Establecer los requisitos, criterios, procedimientos técnicos y administrativos para el otorgamiento, suspensión o cancelación, reversión, actualización, revisión, renovación y modificación de autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua; así como responsabilidades, derechos y obligaciones ligados a la autorización; bajo consideraciones de equidad, priorización y equilibrio ambiental (caudal ecológico)	Concesionarios del Recurso Hídrico para todos los usos y aprovechamientos	3, 6 (f), 18 (g), 18 (h), 18 (i), 23 (a), 23 (d), 23 (f), 23 (ñ), 38, 46, 60, 70, 71 (F), 74, 76, 77, 79 (b), 83 (a), 84 (a), Capítulo VII - Sección segunda (87, 88, 89, 90, 91, 92), Capítulo VII - Sección tercera(93, 94, 95, 96, 97), 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 146, 151, 160, 163, Disposición transitoria sexta, Disposición transitoria séptima
Tarifas por uso y aprovechamiento	Establecer los criterios técnicos y actuariales para la fijación de e tarifas por uso y aprovechamiento de agua, la cual deberá incorporar los costos de seguimiento y control por parte de la ARCA, así como el Impacto de los costos de agua en diferentes usos y aprovechamientos..	Concesionarios del Recurso Hídrico para todos los usos y aprovechamientos	18 (p), 23 (a), 23 (h), 68, 83 (a), 105, 107, 108, 131, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 151
Formulación de parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento	Formulación de parámetros técnicos e indicadores que permitan evaluar y regular el uso y el aprovechamiento productivo del agua tanto superficial como subterránea; la eficiencia del uso y el aprovechamiento, niveles de reuso, huella hídrica y agua virtual.	Concesionarios del Recurso Hídrico para todos los usos y aprovechamientos	23 (a), 23 (f), 83 (a)

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.

Elaborado por: Componente de Recursos Hídricos– ARCA

8.1.1.1 Modelo de Gestión

El Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos, MICSE, contrató desde el año 2014, una Asistencia Técnica Internacional con la Firma Consultora AIGOS S.A.S., para la ARCA, con el fin de desarrollar, entre otros productos, la Elaboración y/o Formulación de las Primeras Normativas en materia regulatoria de los recursos hídricos orientadas a solucionar los temas importantes y/o urgentes; entre estas normativas se encuentran 4 temas regulatorios para el componente recursos hídricos.





Una vez entregados los preliminares de los proyectos regulatorios la ARCA procederá con la aprobación, socialización e implementación de los mismos en el 2016.

8.1.1.1.2 Recursos estimados

Para la implementación de los proyectos regulatorios 2015 realizados con la Asistencia Técnica Internacional (ATI) es necesaria la participación del personal de la Agencia en las tareas de revisión, gestión, plan de control y plan de socialización con el fin de alcanzar la aprobación por parte del Directorio de estos elementos.

8.1.2 REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015)

Tabla 13 Regulaciones 2015 (Contratación Externa 2015) - Componente de Recursos Hídricos

Componente Recursos Hídricos Regulaciones bajo Contratación Externa 2015				
TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	ALCANCE	CORRESPONDENCIA LORHUyA
Medición y control de los consumos por usos y aprovechamiento	Promover la implementación de técnicas y tecnologías estandarizadas y aceptadas en el Ecuador para la medición de volúmenes captados desde cuerpos de agua en todo el territorio nacional, en el marco de las autorizaciones de usos y aprovechamiento otorgadas; así como del registro y transmisión de información relativa a los volúmenes captados.	Las personas naturales, jurídicas y organizaciones de carácter público y/o privado que cuenten con una autorización de uso y aprovechamiento del agua. La SENAGUA como responsable del otorgamiento de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua en todo el territorio nacional y la ARCA como responsable del control de la aplicación de la normatividad y reglamentación en la materia.	Establecer los requisitos técnicos, de periodicidad y metodológicos para la realización de mediciones volumétricas de agua cruda y reporte de información al Sistema de Información de uso y aprovechamiento del agua, para quienes hacen uso y aprovechamiento de los cuerpos de agua.	11, 18 (s), 23 (a), 2 (f), 23 (ñ), 83 (a), 9 (b), 132, 151

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Recursos Hídricos– ARCA

8.1.2.1.1 Modelo de Gestión

Para el desarrollo del tema regulatorio el componente recursos hídricos elaboró los TDRs para la contratación de la consultoría, cuya firma del contrato fue en el mes de noviembre y se estima la terminación en el mes de Mayo. Esto, debido a que por motivos presupuestarios no se ha cancelado el anticipo. En caso de no contar con los recursos para la ejecución de este proceso se coordinará la inclusión del mismo en la Agenda Regulatoria 2017.

8.1.2.1.2 Recursos estimados

Para la ejecución de los proyectos regulatorios 2015 de la ARCA es necesario que el Ministerio de Finanzas asigne los recursos correspondientes, mismos que han sido certificados por el mencionado Ministerio, además del capital humano que estará conformado por un equipo técnico (1SP7 y 2SP5) quienes revisarán los productos entregados por la Firma Consultora.





8.1.3 REGULACIONES 2016 (Administración Directa)

8.1.3.1 Criterios Técnicos para la medición y control de caudales de agua cruda

8.1.3.1.1 Objetivo

Definir criterios técnicos para la medición y control de caudales de agua cruda para todos los usos y aprovechamientos en su captación.

8.1.3.1.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 23 (a), 23 (b), 23 (d), 79 (b), 83 (a), 84 (a), 84 (d), 90 (b), 119, 131.

8.1.3.1.3 Alcance

Definir los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para realizar la medición y control de caudales de agua cruda.

8.1.3.1.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.3.2 Certificación de la disponibilidad de aguas superficiales

8.1.3.2.1 Objetivo

Reglamentar la emisión de certificados de disponibilidad de agua de fuentes superficiales en el marco del trámite de las autorizaciones de usos y aprovechamiento.

8.1.3.2.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 23 (a), 23 (b), 23 (d), 79 (b), 83 (a), 84 (a), 84 (d), 90 (b), 119, 131.

8.1.3.2.3 Alcance

Definir los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para Certificar la disponibilidad del agua de las fuentes superficiales sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados.

8.1.3.2.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.3.3 Medidas de control de las actividades que alteran la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas

8.1.3.3.1 Objetivo

Implementar medidas correctivas ante la determinación de alteraciones a la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas, permitiendo la remediación de las afectaciones y la imposición de multas de ser el caso.





8.1.3.3.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 18 (c), 18 (o), 23 (a), 23 (d), 79 (b), 83 (a), 84 (a), 84 (c), 84 (d), 84 (g), 90 (d), 119, 131.

8.1.3.3.3 Alcance

Definir los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para controlar y sancionar las actividades que alteren la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas.

8.1.3.3.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4 ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016

8.1.4.1 Parámetros de sistema de información de usos y aprovechamiento del agua

8.1.4.1.1 Objetivo

Contar con instrumentos de medición y control en términos de parámetros e indicadores, que permitan evaluar y mejorar la política nacional en materia de uso y aprovechamiento de aguas en todo el territorio nacional.

8.1.4.1.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 18 (o), 18 (s), 23 (a), 121, 23 (c), 83 (a)

8.1.4.1.3 Alcance

Definir los elementos y parámetros del Sistema de Información de Uso y Aprovechamiento del Agua, especialmente en lo relativo a aspectos técnicos (titular de la autorización, tipo de uso o aprovechamiento, ubicación y tipo de obra de captación, capacidad nominal de la obra de captación, sistema de medición, volúmenes captados, tarifas aplicadas, etc.) - Con miras a fortalecer el Registro Público del Agua en cabeza de la SENAGUA.

8.1.4.1.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4.2 Usos y Aprovechamiento Informales

8.1.4.2.1 Objetivo

Regularizar a quienes hacen uso y/o aprovechamiento informal de agua en todo el territorio nacional.

8.1.4.2.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 23 (a), 23 (f), 83 (a), Disposición Transitoria tercera.





8.1.4.2.3 Alcance

Establecer los criterios técnicos y procedimentales para la identificación y regularización de quienes hagan uso y aprovechamiento informal del agua ocurrido hasta antes de la entrada vigencia de la LORHUyA. Incluye el pago de valores establecidos por la AUA por concepto de usos y aprovechamientos informales de agua.

8.1.4.2.4 Recursos estimados

- 1 SP7 Técnico
- 2 SP5 Técnico
- 2 SP3 Técnico
- Agentes Regulados

8.1.4.3 Obras hidráulicas para usos y aprovechamiento de agua

8.1.4.3.1 Objetivo

Establecer lineamientos mediante un estudio técnico que permita al usuario la adecuada selección de obras captación y/o derivación, conducción y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas.

8.1.4.3.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 11, 23 (a), 23 (f), 23 (ñ), 83 (a), 84 (h), 120, 132, 146, 151.

8.1.4.3.3 Alcance

Establecer los lineamientos, parámetros y normas técnicas requeridas para las obras de captación, conducción, aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas para su uso o aprovechamiento.

8.1.4.3.4 Recursos estimados

- 1 SP7 Técnico
- 2 SP5 Técnico
- 2 SP3 Técnico

8.1.4.4 Plan de gestión integral e integrada de recurso hídricos

8.1.4.4.1 Objetivo

Establecer lineamientos mediante la coordinación con la Autoridad Única del Agua para la planificación integral e integrada de recursos hídricos.

8.1.4.4.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 18 (d), 18 (o), 23 (a), 23 (d), 28, 64 (c), 65, 83 (a), 84 (a), 84 (d), 151

8.1.4.4.3 Alcance

Establecer los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos para la formulación de Planes de Gestión Integral e Integrada de Recursos Hídricos por cuencas hidrográficas, para su ordenamiento y planeación; todo ello en concordancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCH).





8.1.4.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4.5 Caudal ecológico

8.1.4.5.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos para la determinación del caudal ecológico en el territorio nacional.

8.1.4.5.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos 18 (o), 23 (a), 23 (d), 64 (b), 76, 77, 83 (a), 84 (a), 84 (d),

8.1.4.5.3 Alcance

Establecer reglamentariamente los elementos metodológicos, criterios técnicos, lineamientos y parámetros para la determinación del caudal ecológico de acuerdo con las condiciones y las características de las corrientes de agua.

8.1.4.5.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4.6 Trasvases

8.1.4.6.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos para la viabilidad y autorización de trasvases.

8.1.4.6.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos 18 (u), 23 (a), 23 (d), 31, , 83 (a), 84 (a), 84 (d),

8.1.4.6.3 Alcance

Establecer los elementos metodológicos, condiciones, requisitos, criterios y lineamientos técnicos, económicos, ambientales y sociales para la viabilización y autorización de trasvases de agua.

8.1.4.6.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4.7 Delimitación de cuencas hidrográficas

8.1.4.7.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos para la delimitación de cuencas hidrográficas para la planificación y gestión de los recursos hídricos.





8.1.4.7.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos 8, 18 (f), 18 (v), 23 (a), 34, 83 (a)

8.1.4.7.3 Alcance

Establecer los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos para la delimitación de cuencas hidrográficas superficiales y subterráneas y para su posible agrupación a efectos de planificación y gestión; así como para la atribución de las aguas subterráneas a la cuenca que corresponda.

8.1.4.7.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico

8.1.4.8 Normas de calidad para vertimientos y descargas de agua

8.1.4.8.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos valores límites máximos permisibles y lineamientos de calidad para los vertimientos, descargas y efluentes a cuerpos de aguas superficiales.

8.1.4.8.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos 18 (c), 18 (o), 23 (a), 23 (d), 23 (e), 64 (d), 64 (e), 79, 80, 81, 83 (a), 84 (b), 84 (d), 107, 110, 112, 114, 116

8.1.4.8.3 Alcance

Establecer los elementos metodológicos, criterios, parámetros técnicos, valores límites máximos permisibles y lineamientos de calidad para los vertimientos, descargas y efluentes a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de saneamiento público y se dictan otras disposiciones. (Incluido los efluentes mineros de conformidad con el artículo 112 de la LORH).

8.1.4.8.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-3 SP5 Técnico

8.1.4.9 Calidad de los cuerpos de agua según usos y aprovechamientos.

8.1.4.9.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos referentes a la calidad de cuerpos de agua por uso y aprovechamiento.

8.1.4.9.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos 18 (c), 18 (o), 23 (a), 23 (d), 84 (d), 119

8.1.4.9.3 Alcance

Establecer las normas técnicas de la calidad de los cuerpos de agua en relación con potenciales usos y aprovechamientos.





8.1.4.9.4 Modelo de Gestión

Considerando la necesidad de intervención de la Agencia de Regulación y Control del Agua en la conservación del dominio hídrico público, se ha trabajado en un borrador de regulación en el que se determinan los criterios de control y sanción de las afectaciones a las aguas superficiales y subterráneas con el fin de facultar al control la imposición de sanciones.

8.1.4.9.5 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-3 SP5 Técnico

8.1.4.10 Sistema de información de vertimientos y descargas

8.1.4.10.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos referentes al sistema de información de vertimientos y descargas por uso y aprovechamiento.

8.1.4.10.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 18 (c), 18 (o), 23 (a), 23 (c), 23 (d), 23 (e), 83 (a), 84 (b)

8.1.4.10.3 Alcance

Definir los elementos y parámetros del Sistema de Información de vertimientos y descargas, especialmente en lo relativo a aspectos técnicos (titular de la autorización de vertimiento, tipo de vertimiento, sitio de disposición, ubicación y tipo de obra de descarga, capacidad nominal de la obra de descarga, sistema de medición, volúmenes vertidos, tarifas aplicadas, etc.)- Con miras a fortalecer el Registro Público del Agua en cabeza de la SENAGUA.

8.1.4.10.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-3 SP5 Técnico

8.1.4.11 Acceso a la información relacionada al componente agua que se registra por parte de los sujetos de control en el Sistema Único de Información Ambiental

8.1.4.11.1 Objetivo

Mantener el libre acceso a la información de interés relacionada al componente agua que administra el Ministerio del Ambiente

8.1.4.11.2 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (b), 23 (c), 23 (d)

8.1.4.11.3 Alcance

Acceso a la información de interés relacionada al componente agua que se registre por parte de los sujetos de control en el Sistema Único de Información Ambiental que permita generar propuesta de articulación de control de regulados del MAE y usuarios que cuenten con autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua

8.1.4.11.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico





-3 SP5 Técnico

8.1.4.12 Uso y aprovechamiento eficiente, racional y sostenible del Agua

8.1.4.12.1 Objetivo

Establecer lineamientos y estrategias comunicacionales que promuevan el uso eficiente y racional del recurso hídrico.

8.1.4.12.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 18 (o), 18 (t), 23 (a), 23 (f), 83 (a).

8.1.4.12.3 Alcance

Establecer las condiciones, parámetros y metas orientadas a promover la comunicación para el desarrollo, el uso eficiente, racional y sostenible del agua por parte de quienes hacen uso y aprovechamiento de cuerpos hídricos; usuarios y consumidores finales del agua.

8.1.4.12.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

-2 SP3 Técnico Comunicacional

8.1.4.13 Exploración y alumbramiento de aguas subterráneas

8.1.4.13.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos para la obtención de licencias de exploración y alumbramiento de aguas subterráneas.

8.1.4.13.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 23 (a), 23 (f), 83 (a), 84 (a), 117, 119.

8.1.4.13.3 Alcance

Establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos administrativos para la obtención de licencia de exploración y alumbramiento de aguas subterráneas.

8.1.4.13.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-3 SP5 Técnico

-3 SP3 Técnico

8.1.4.14 Certificación de disponibilidad de agua subterránea

8.1.4.14.1 Objetivo

Establecer lineamientos y criterios técnicos para la certificación de disponibilidad de agua subterránea.

8.1.4.14.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 23 (a), 23 (b), 23 (d), 79 (b), 83 (a), 84 (a), 84 (d), 90 (b), 119, 131.





8.1.4.14.3 Alcance

Definir los elementos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para Certificar la disponibilidad del agua subterránea sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados.

8.1.4.14.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-3 SP5 Técnico

-3 SP3 Técnico

8.1.4.15 Medición y control de los vertimientos

8.1.4.15.1 Objetivo

Establecer la estrategia y metodología a usarse para la medición y control de los vertimientos.

8.1.4.15.2 Marco Normativo

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamientos Arts. 11, 18 (c), 23 (a), 23 (d), 23 (e), 80, 83 (a), 84 (b), 84 (d).

8.1.4.15.3 Alcance

Establecer los requisitos técnicos, de periodicidad y metodológicos para la realización de aforos, medición volumétrica y reporte de información para pequeños y grandes generadores de vertimientos de aguas residuales y/o servidas en cuerpos de agua.

8.1.4.15.4 Recursos estimados

-1 SP7 Técnico

-2 SP5 Técnico

- 1 SP5 Financiero

-1 SP5 Jurídico

-1 SP5 Financiero

-Consultoría Nacional

8.2 COMPONENTE DE RIEGO Y DRENAJE

Para este componente se han desagregado los proyectos regulatorios de la Agenda 2015, y aquellos considerados para el periodo en curso

8.2.1 REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015)

8.2.1.1 Evaluación y diagnóstico de juntas de riego

8.2.1.1.1 Objetivo

Contar con instrumentos que permitan evaluar la situación actual y el desempeño de las asociaciones y juntas de regantes en todo el territorio nacional; que sirvan como insumo para evaluar la formulación de políticas nacionales y líneas estratégicas; el trazado de metas y objetivos; la formulación de regulaciones; el mejoramiento continuo del servicio y la ejecución de los ajustes necesarios.

8.2.1.1.2 Marco Normativo

La presente Regulación se enmarca en los artículos 23 (a), 23 (g), 23 (i), 23 (ñ), 83 (b), de la Ley orgánica de Recursos hídricos





8.2.1.1.3 Alcance

Formulación de criterios, parámetros, indicadores y lineamientos para el diagnóstico y evaluación administrativa, técnica, operativa, comercial, contable y financiera de Juntas de riego; así como para la determinación de metas, planes de mejoramiento, e inclusión de régimen sancionatorio..

8.2.1.1.4 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la Evaluación y diagnóstico de juntas de riego, la ARCA contratará los servicios de una Consultoría Nacional. En el caso en que no se cuente con los recursos para este proceso de contratación se procederá a evaluar la capacidad institucional para emitir un proyecto regulatorio con un menor alcance.

8.2.1.1.5 Recursos estimados

Para el seguimiento y revisión de los productos desarrollados por la consultora, se requerirá los recursos internos técnicos de la Agencia conformado por 1 SP5 Técnico y 1 SP5 Financiero, quienes laborarán en el desarrollo y seguimiento de este proceso.

8.2.1.2 Criterios técnicos, parámetros indicadores y lineamientos para la aplicación de tarifas por parte de los prestadores del servicio de riego.

8.2.1.2.1 Objetivo

Contar con instrumentos económicos que permitan garantizar el mejoramiento continuo de los servicios de riego y drenaje y los sistemas asociados; introduciendo señales de eficiencia, calidad y economía.

8.2.1.2.2 Marco Normativo

La presente Regulación se enmarca en los artículos 18 (p), 23 (a), 23 (g), 23 (h), 49, 68, 83 (b), 135, 136, 137, 138, 139, 146, de la Ley orgánica de Recursos hídricos – LORHUyA.

8.2.1.2.3 Alcance

Expedir un marco de regulación tarifaria que promueva el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de riego y drenaje, que introduzca señales de eficiencia, calidad y economía. Nota: El art. 139 de la LORH. No contempla la incorporación de costos de administración.

8.2.1.2.4 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo los criterios técnicos, parámetros indicadores y lineamientos para la aplicación de tarifas por parte de los prestadores del servicio de riego, la ARCA contratará los servicios de una Consultoría Nacional. En el caso de no contar con los recursos necesarios para la contratación de la consultoría se planificará esta normativa para la Agenda Regulatoria 2017.

8.2.1.2.5 Recursos estimados

Para el seguimiento y revisión de los productos desarrollados por la consultora, se requerirá los recursos internos técnicos de la Agencia conformado por 1 SP6 Técnico y 1 SP5 Financiero, quienes laborarán en el desarrollo y seguimiento de este proceso.

8.2.1.3 Certificación de gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego.

8.2.1.3.1 Objetivo

Promover el mejoramiento continuo del servicio de riego en términos de la calidad y eficiencia; así como de la gestión de las organizaciones, asociaciones y juntas de regantes; reglamentando para ello la emisión de certificados de gestión y calidad en la prestación del servicio de riego.





8.2.1.3.2 Marco Normativo

La presente Regulación no se enmarca en los artículos de la LORHUyA, según la información detallada en "Planificación Regulatoria 2015 - 2018".

8.2.1.3.3 Alcance

Definir los instrumentos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para Certificar la calidad y la gestión en la prestación de los servicios de riego.

8.2.1.3.4 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la Certificación de gestión y la calidad en la prestación del servicio de riego, se considera que es una regulación que se realizará a largo plazo, una vez que se haya definido las tipologías de prestadores de servicio y los criterios para establecer el marco tarifario, por lo que durante este año no se realizará ninguna acción con respecto a este tema regulatorio.

8.2.1.3.5 Recursos estimados

Al momento no se requiere de recursos.

8.2.2 ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016

8.2.2.1 Registro Único de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.

8.2.2.1.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.

8.2.2.1.2 Objetivo

Contar con un Registro Único Nacional actualizado de Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes; que sirva como instrumento planeación hídrica nacional y del sector; y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la LORH.

8.2.2.1.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (c), 23 (g), 83 (b).

8.2.2.1.4 Alcance

Establecer los requisitos y procedimientos necesarios para adelantar la inscripción, actualización y cancelación del RUR (Registro Único de Regantes) por parte de las Organizaciones, Asociaciones y Juntas de Regantes.

8.2.2.1.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.





8.2.2.1.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Financiero

8.2.2.2 Reglamento técnico del sector de riego y drenaje

8.2.2.2.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.

8.2.2.2.2 Objetivo

Promover el mejoramiento equilibrado y continuo en todo el territorio nacional de la infraestructura, la eficiencia y la calidad de los servicios de riego y drenaje; optimizando la asignación estatal de los recursos económicos orientados a ello, a partir de la formulación de un reglamento técnico con los requisitos, criterios y procedimientos para la planeación, diseño, operación, mantenimiento y expansión de la infraestructura afecta a los servicios.

8.2.2.2.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), Disposición General primera, 23 (g), 23 (i), 83 (b), 83 (f), 84 (e)

8.2.2.2.4 Alcance

Establecer el Reglamento técnico para la planificación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura afecta al servicio público de riego y drenaje por parte de los GADs (Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales) y las juntas de regantes.

8.2.2.2.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.2.6 Recursos estimados

- 1 SP 5 Técnico
- 1 SP 5 Financiero

8.2.2.3 Principios regulatorios del Servicio Público de Riego y Drenaje

8.2.2.3.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.





8.2.2.3.2 Objetivo

Contar con un instrumento que integre los principios regulatorios fundamentales aplicables al servicio público de riego y drenaje en todo el territorio nacional.

8.2.2.3.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 83 (b), 84 (e)

8.2.2.3.4 Alcance

Formular un documento de Principios Regulatorios de los Servicios de Riego y Drenaje que desarrolle aspectos tales como: definiciones; actores y competencias de la gestión, la regulación y el control; tipos de sistemas de riego (sistemas públicos de riego y uso múltiple, sistemas comunitarios y asociativos de riego y sistemas privados – particulares); normas comunes; operación, conservación y administración de distritos de riego; régimen contractual aplicable; mecanismos de control y gestión de resultados; aspectos relativos a cobros y tarifas; procedimientos para conexión del servicio y suspensión; régimen de derechos y deberes; control interno; etc.

8.2.2.3.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.3.6 Recursos estimados

- 1 SP 5 Técnico
- 1 SP 6 Técnico

8.2.2.4 Riego y soberanía alimentaria

8.2.2.4.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la ARCA.

8.2.2.4.2 Objetivo

Contar con un instrumento que permita categorizar a petición o por iniciativa de Estado las actividades y productores del sector agropecuario orientadas a garantizar la soberanía alimentaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la LORH; a partir de consideraciones técnicas, económicas, sociales y culturales, que sirva además como insumo fundamental para el otorgamiento de autorizaciones de uso del agua y la implementación de otros instrumentos de carácter económico y social.

8.2.2.4.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 83 (b), 86





8.2.2.4.4 Alcance

Formular los lineamientos que permitan determinar a partir de consideraciones técnicas, económicas, sociales y culturales; las actividades agrícolas, acuícolas, pecuarias y demás de la producción agropecuaria doméstica que consume agua para riego, utiliza agua para abrevaderos de animales y/o para el desarrollo de dichas actividades, y son fundamentales para garantizar la soberanía alimentaria; de conformidad con Art. 86 de la LORH.

8.2.2.4.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.4.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Técnico
- 1 SP 5 Financiero

8.2.2.5 Planes maestros de riego y drenaje

8.2.2.5.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.

8.2.2.5.2 Objetivo

Promover el mejoramiento equilibrado y continuo en todo el territorio nacional de la infraestructura, la eficiencia y la calidad de los servicios de riego y drenaje; optimizando la asignación estatal de los recursos económicos orientados a ello, a partir de la definición de los criterios técnicos y lineamientos para la formulación, financiación, puesta en marcha y seguimiento de Planes Maestros de Riego y Drenaje.

8.2.2.5.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUYA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 83 (b)

8.2.2.5.4 Alcance

Establecer los criterios técnicos y lineamientos para la formulación, financiación, puesta en marcha y seguimiento de los Planes Maestros de Riego y Drenaje por parte de los GADs y Modelo de Gestión de las Juntas de regantes.

8.2.2.5.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación





- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.5.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Técnico

8.2.2.6 Eficiencia de riego, hidromódulos y pérdidas de agua

8.2.2.6.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.

8.2.2.6.2 Objetivo

Promover la reducción y control de las pérdidas de agua en desarrollo de las actividades de riego, de forma tal que ello redunde en el mejoramiento continuo de la gestión técnica, operativa y económica de las organizaciones, asociaciones y juntas de regantes y se promueva el uso eficiente y racional del agua; así mismo optimizar la asignación de volúmenes de agua para riego por parte de la Autoridad Nacional del Agua y su uso por parte de los regantes.

8.2.2.6.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 83 (b), 83 (f), 84 (e), 84 (f)

8.2.2.6.4 Alcance

Establecer los criterios técnicos para la definición de eficiencias y módulos de riego, parámetros para lavado de sales y demás elementos orientados a establecer el nivel máximo de pérdidas de agua aceptable en la gestión técnico - operativa de los sistemas de riego; plazos, metas de reducción, implicaciones, sanciones e instrumentos técnico económicos.

8.2.2.6.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.6.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Técnico





8.2.2.7 Medición y control de los consumos

8.2.2.7.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA.

8.2.2.7.2 Objetivo

Promover la implementación de técnicas y tecnologías normatizadas y aceptadas en el Ecuador para la medición de los volúmenes utilizados por parte de los consumidores finales de los sistemas de riego; así como del registro y reporte de información relativa a los volúmenes utilizados, con miras a mejorar la eficiencia en la asignación y utilización del agua.

8.2.2.7.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 83 (b)

8.2.2.7.4 Alcance

Establecer los requisitos técnicos, de periodicidad y metodológicos para la realización de aforos y medición volumétrica de los consumos de agua por parte de los consumidores de los sistemas de riego.

8.2.2.7.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.7.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Técnico

8.2.2.8 Calidad e inocuidad del agua de riego

8.2.2.8.1 Justificativo

En función de la reunión mantenida el 19 de enero de 2016 con la Subsecretaría de Riego y Drenaje de la SENAGUA y las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, este tema regulatorio contemplado dentro de la agenda regulatoria se tratará como ESTRATEGIA INSTITUCIONAL con responsabilidad de elaboración de la SENAGUA. Pero por ser un tema que se requiere de estudios previos se lo realizará el año 2017.

8.2.2.8.2 Objetivo

Promover la salubridad de la población y reducir el riesgo sanitario por el consumo de alimentos frescos o procesados provenientes del sector agropecuario a partir del control de calidad de agua para riego y su inocuidad.





8.2.2.8.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 38, 83 (b), 84 (d).

8.2.2.8.4 Alcance

Establecer las normas y reglamentos para asegurar la calidad e inocuidad del agua para riego.

8.2.2.8.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento a este tema regulatorio se estableció las siguientes actividades: Recopilar información referente al marco normativo actual y competencias

- Establecer contactos con las Instituciones responsables directas de elaborar la Regulación
- Reuniones informativas con los responsables de las Instituciones/Áreas competentes
- Elaboración de la Hoja de Ruta con los compromisos a realizar
- Seguimiento de la Hoja de Ruta
- Elaboración del informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Validación de informe de seguimiento de la Hoja de Ruta - Avance de la Regulación
- Entrega de informe final de seguimiento.

8.2.2.8.6 Recursos estimados

- 1 SP 6 Técnico
- 1 SP 5 Técnico

8.3 Componente de Agua Potable y Saneamiento

Para este componente se han desagregado los proyectos regulatorios de la Agenda 2015, y aquellos considerados para este periodo.

8.3.1 REGULACIONES 2015 (ATI)

Tabla 14 Regulaciones 2015 (ATI) - Componente de Agua Potable y Saneamiento

DIMENSIÓN	TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	ALCANCE DEL INSTRUMENTO REGULATORIO	CORRESPONDENCIA LORHUyA
2.1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Evaluación y diagnóstico de juntas administradoras de agua potable y saneamiento	Regular y controlar la gestión técnica de los servicios públicos prestados por las juntas de agua	GAD Municipales Juntas de agua	Establecer los principios regulatorios para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento por parte de las juntas de agua, establecer los parámetros mínimos para la calidad del servicio, establecer los lineamientos para la planificación integral de los servicios prestados.	23 (a), 23 (g), 83 (b), Disposición transitoria décimo primera





DIMENSIÓN	TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	ALCANCE DEL INSTRUMENTO REGULATORIO	CORRESPONDENCIA LORHUYA
	Evaluación y diagnóstico de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas (GADs, Concesionarias, Alianzas Público - Privadas)	Regular y controlar la gestión técnica de los servicios públicos prestados en áreas urbanas	GAD Municipales Concesionarias, Alianzas Público - Privadas	Formulación de criterios, parámetros, indicadores y lineamientos para regulación y control, diagnóstico y evaluación administrativa, técnica, operativa, comercial, contable y financiera de prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento en áreas urbanas (GADs, Concesionarias, Alianzas Público - Privadas); así como para la determinación de metas, planes de mejoramiento.	23 (a), 23 (g), 83 (b), Disposición transitoria décimo primera

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

8.3.1.1.1 Modelo de Gestión

El Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos, MICSE, contrató desde el año 2014, una Asistencia Técnica Internacional con la Firma Consultora AIGOS S.A.S., para la ARCA, con el fin de desarrollar, entre otros productos, la Elaboración y/o Formulación de las Primeras Normativas en materia regulatoria de los recursos hídricos orientadas a solucionar los temas importantes y/o urgentes; entre estas normativas se encuentran 3 temas regulatorios para el componente de agua potable y saneamiento.

Una vez entregados los preliminares de los proyectos regulatorios la ARCA procederá con la aprobación, socialización e implementación de los mismos en el 2016.

8.3.1.1.2 Recursos estimados

Para la implementación de los proyectos regulatorios 2015 realizados con la Asistencia Técnica Internacional (ATI) es necesaria la participación del personal de la Agencia en las tareas de revisión, gestión, plan de control y plan de socialización con el fin de alcanzar la aprobación por parte del Directorio de estos elementos.

8.3.2 REGULACIONES 2015 (Contratación Externa 2015)

Tabla 15 Regulaciones 2015 (Contratación Externa 2015) - Componente de Agua Potable y Saneamiento

DIMENS	TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	ALCANCE DEL INSTRUMENTO REGULATORIO	CORRESPONDENCIA LORHUYA
2.1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Recopilación de información del sector agua potable y saneamiento	Regular la entrega de información de la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento	Prestadores públicos y comunitarios de agua potable y saneamiento GAD Municipales Juntas de agua	Obtener información operativa, administrativa y financiera de los prestadores de servicio de agua potable y saneamiento.	23 (a), 23 (c)





DIMENS	TEMA	OBJETIVO	SUJETOS DE REGULACIÓN	ALCANCE DEL INSTRUMENTO REGULATORIO	CORRESPONDENCIA LORHUyA
	Formulación de los principios para la prestación de los servicios de agua potable	Regular y controlar la gestión de los servicios públicos de Agua Potable	GADs, Juntas administradoras de agua potable, concesionarias de los servicios públicos de agua potable y cualquier tipo de organización que preste estos servicios públicos	Establecer los principios regulatorios para la prestación de los servicios de agua potable, establecer los parámetros mínimos para la calidad del servicio, definir la coparticipación público privada en la prestación de los servicios públicos, establecer los lineamientos para la planificación integral de los servicios prestados. Definición del nivel máximo de pérdidas de agua aceptable en la gestión técnica, operativa y comercial de los prestadores del servicio de agua potable.	23 (a), 23 (g), 23 (e), 51, 83 (b), 84 (e)
	Formulación de los principios para la prestación de los servicios de saneamiento	Regular y controlar la gestión de los servicios públicos de Saneamiento;	GADs, Juntas administradoras de agua potable y saneamiento, concesionarias de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y cualquier tipo de organización que preste estos servicios públicos	Establecer los principios regulatorios para la prestación de los servicios de saneamiento, establecer los parámetros mínimos para la calidad del servicio, definir la coparticipación público privada en la prestación de los servicios públicos, establecer los lineamientos para la planificación integral de los servicios prestados.	23 (a), 23 (g), 23 (e), 51, 83 (b), 84 (e)

Fuente: Planificación Regulatoria 2015-2018.
Elaborado por: Componente de Agua Potable y Saneamiento – ARCA

8.3.2.1.1 Modelo de Gestión

Para el desarrollo de estos temas regulatorios el componente de agua potable y saneamiento elaboró los TDRs para la contratación de la consultoría que desarrollará los 3 proyectos regulatorios y que serán implementados por la ARCA en el año 2016; consultoría cuyo proceso de contratación inició en noviembre de 2015 y se estima como período de ejecución el comprendido entre enero a septiembre de 2016. En el caso de no contar con los recursos para la ejecución de este estudio, se procederá a la evaluación de la capacidad institucional de formular estos proyectos regulatorios con un menor alcance.

8.3.2.1.2 Recursos estimados

Para la ejecución de los proyectos regulatorios 2015 de la ARCA es necesario que el Ministerio de Finanzas asigne los recursos correspondientes, mismos que han sido certificados por el mencionado Ministerio, además del capital humano que estará conformado por un equipo técnico (1SP7 y 2SP5) quienes revisaron los productos entregados por la Firma Consultora.





8.3.3 ESTRATEGIAS REGULATORIAS 2016

8.3.3.1 Implementación del Sistema de Información del Sector de Agua Potable y Saneamiento

8.3.3.1.1 Justificativo

La SENAGUA viene desarrollando desde el año 2014 el Módulo de Agua Potable y Saneamiento, sistema que será compartido con la ARCA de acuerdo a un nivel de usuario y administrado por la Secretaría, esta plataforma ayudará al componente de agua potable y saneamiento para la gestión de su información que será requerida mediante la regulación sobre "Recopilación de la información del sector agua potable y saneamiento" la misma que se prevé implementar en el año 2016. Es por ello la necesidad imperativa de que la SENAGUA realice la implementación de la plataforma en lo que va del año, previo a la emisión de la regulación.

El actor principal para la emisión de este Reglamento es la SENAGUA, siendo la labor de esta agencia la participación y apoyo.

8.3.3.1.2 Objetivo

Contar con un Sistema de Información de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en lo relativo a aspectos Administrativos, Técnico - Operativos, Comerciales y Financieros.

8.3.3.1.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (c), 23 (g), 23 (i), 83 (b),

8.3.3.1.4 Alcance

Implementar un Sistema de Información de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que integre aspectos administrativos, técnico - operativos, comerciales y financieros. Con miras a fortalecer la gestión, manejo y transparencia de la información del sector.

8.3.3.1.5 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la estrategia planteada se realizará la articulación y coordinación con la SENAGUA, para ello se elaboró una hoja de ruta con los tiempos previstos por la Secretaría para el acompañamiento de la ARCA y se fijó un calendario interno de reuniones con responsables en la Agencia para dar seguimiento a la implementación del sistema.

8.3.3.1.6 Recursos estimados

- 1 SP7
- 2 SP5

8.3.3.2 Implementación del Reglamento Técnico de Infraestructura

8.3.3.2.1 Justificativo

Nace la necesidad de implementar un reglamento técnico de infraestructura que contenga etapas de planificación, diseño, operación, mantenimiento y expansión respecto a los servicios de agua potable y saneamiento, bajo el concepto de implementar un proceso de evaluación, diagnóstico y medidas de mejora en la gestión de los servicios, a fin de alcanzar la eficiencia en el uso del recurso.

El Reglamento Técnico de Infraestructura por su alta complejidad y amplitud de su alcance se desarrollará con el apoyo de una consultoría externa, sin embargo como alternativa se ha formulado la participación de actores nacionales mediante un ambiente de colaboración entre agentes regulados.





8.3.3.2.2 Objetivo

Regular la aplicación de normas técnicas para el diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura que afecta a los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento.

8.3.3.2.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 11, 23 (a), 23 (g), 23 (i), 23 (ñ), 51, 83 (b), 84 (e), 84 (h)

8.3.3.2.4 Alcance

El alcance de este tema regulatorio está vinculado a la consecución de financiamiento ante entidades externas para acceder a consultores internacionales a través de la elaboración de un perfil de proyecto de cooperación interinstitucional nacional e internacional. Sin embargo, y considerado la importancia en el desarrollo de esta normativa, se podrá trabajar este proyecto en dos fases.

El alcance de la primera fase, desarrollado con especialistas de los agentes regulados, estará encaminado a establecer los requisitos técnicos para la planeación, diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura vinculada a los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento.

Para la segunda fase se considera el análisis y actualización de la normativa técnica específica que regula la infraestructura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

8.3.3.2.5 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la implementación del reglamento técnico de Infraestructura la ARCA realizará la articulación de las entidades involucradas y la coordinación con diferentes entidades de financiamiento para cumplir con el desarrollo de este proyecto regulatorio.

Para ello se contempla la elaboración de un perfil de proyecto bajo dos ejes de participación:

- Desarrollo de la Fase 1 en colaboración con Agentes Regulados.
- Desarrollo de la Fase 2 mediante la participación de consultores nacionales o internacionales, financiados a través de créditos no reembolsables.

Se considera dentro del esquema planteado la complementariedad de las dos acciones, tanto en tiempo como en alcance.

8.3.3.2.6 Recursos estimados

- 2 SP7
- 3 SP5

8.3.3.3 Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento

8.3.3.3.1 Justificativo

La planificación integral del sector enfocada en la eficiencia de las instituciones, organizaciones y uso del recurso es uno de los objetivos principales de la gestión de la ARCA. Para alcanzar este objetivo, uno de los componentes es la implementación de Planes Maestros por parte de los prestadores de servicio.

La regulación específica para esta implementación está a cargo de la ARCA, sin embargo, debido a la amplitud de su alcance se consideró inicialmente desarrollarla con el apoyo de expertos internacionales. Sin embargo, bajo el modelo de gestión de “Implementación del Reglamento Técnico para Infraestructura” se propone efectuar actividades que permitan la elaboración de esta regulación.





8.3.3.3.2 Objetivo

Promover el mejoramiento equilibrado y continuo en todo el territorio nacional de la infraestructura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado; optimizando la asignación estatal de los recursos económicos orientados a su ejecución, a partir de la definición de los criterios técnicos y lineamientos para la formulación, financiación, puesta en marcha y seguimiento de los Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento.

8.3.3.3.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 23 (i), 83 (b)

8.3.3.3.4 Alcance

Establecer los criterios técnicos y lineamientos para la formulación, financiación, puesta en marcha y seguimiento de los Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento por parte de los prestadores de los servicios públicos (GADs, Juntas administradoras de agua potable y saneamiento, concesionarias de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento), en materia de provisión de agua y saneamiento.

Cada una de las fases que contemplan el proyecto propuesto, contribuirá al alcance indicado anteriormente.

8.3.3.3.5 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la implementación de Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento la ARCA realizará la articulación de las entidades involucradas y la coordinación con diferentes entidades de financiamiento para cumplir con el desarrollo de este proyecto regulatorio.

Para ello se contempla la elaboración de un perfil de proyecto bajo dos ejes de participación:

- Desarrollo de la Fase 1 en colaboración con Agentes Regulados.
- Desarrollo de la Fase 2 mediante la participación de consultores nacionales o internacionales, financiados a través de créditos no reembolsables.

Se considera dentro del esquema planteado la complementariedad de las dos acciones, tanto en tiempo como en alcance.

8.3.3.3.6 Recursos estimados

- 2 SP7
- 3 SP5

8.3.3.4 Certificación de calidad de agua potable por parte del MSP

8.3.3.4.1 Justificativo

Conforme lo establecido en el Plan de Control, los agentes regulados tienen la obligación de presentar el certificado correspondiente, por lo que es interés de esta agencia el conocer el proceso de certificación actual y la capacidad institucional del Ministerio de Salud Pública en el proceso de emisión, con el fin de determinar futuras acciones de control.

8.3.3.4.2 Objetivo

Promover la seguridad sanitaria a partir de la prevención y control de riesgos para la salud humana asociados al consumo de agua; reglamentando para ello la emisión de certificados de calidad de agua para consumo humano.

8.3.3.4.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 37, 84 (d), 90 (b)





8.3.3.4.4 Alcance

Definir los instrumentos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por el MSP para certificar la calidad de agua para consumo humano sobre la base de lo estipulado en el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y sus normas reglamentarias.

8.3.3.4.5 Modelo de Gestión

Para dar cumplimiento dicha estrategia, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con el MSP, a fin de conocer el trabajo que ha venido realizando dicha entidad en el proceso de determinación de requisitos y fijación de criterios para la emisión de certificaciones de calidad de agua potable, como base para definición de una hoja de ruta o planes de acción a ser desarrollados por las entidades directamente involucradas en la materia.

Una vez que se lleven a cabo los acercamiento, reuniones y/o talleres de trabajo, se elaborara un acta de compromiso, o la figura legal que corresponda, donde se determinarán las responsabilidades que tendrán las instituciones involucradas en la emisión de las certificaciones de calidad de agua potable, y a su vez, las acciones de control dirigidas hacia los agentes regulados, a fin de que se otorguen eficientemente las certificaciones de calidad.

8.3.3.4.6 Recursos estimados

- 1 SP7

8.3.3.5 Implementación del Sistema Nacional para la protección y control de la Calidad de agua potable

8.3.3.5.1 Justificativo

La Ley Orgánica de Salud en el artículo 4 establece que la autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, asimismo, en el capítulo I artículo 96 establece que la autoridad sanitaria nacional, en coordinación con otros organismos competentes, tomarán medidas para prevenir, controlar, mitigar, remediar y sancionar la contaminación de las fuentes de agua para consumo humano.

En este sentido, es de prioridad nacional que se ejecute efectivamente la protección y control de calidad de agua potable para consumo humano, ya que las enfermedades relacionadas con la contaminación del agua de consumo tienen una gran repercusión en la salud de las personas, es por ello, que el continuo seguimiento y control basados en métodos de análisis de riesgos y beneficios a través de la implementación de un sistema nacional, garantizará la calidad de agua potable, a la vez que, fortalecerá las capacidades de los prestadores de servicios en dichos aspectos.

8.3.3.5.2 Objetivo

Establecer un sistema nacional para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.

8.3.3.5.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 18 (c), 23 (a), 23 (g), 23 (i), 37, 84 (d)

8.3.3.5.4 Alcance

Establecer el marco normativo y reglamentario que defina el Sistema Nacional para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano en aspectos tales como: (i) Definición de actores (MSP, MAE, GADs, ARCA, Seccionales de salud, juntas administradoras de agua potable y saneamiento y consumidores) y competencias ; (ii) Definición de parámetros de calidad, índices, procedimientos y frecuencias; (iii) Certificación de laboratorios; (iv) Instrumentos para el diagnóstico , evaluación, clasificación, seguimiento y mitigación de riesgos asociados a la calidad del agua; (iv) Plazos y seguimiento; etc.





8.3.3.5.5 Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la implementación del marco normativo y reglamentario que determine el Sistema Nacional para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano se gestionará acercamientos con las entidades involucradas como son el MSP y la ARCSA, a fin de conocer las acciones que las dos instituciones se encuentran realizando en el marco de la protección y control de calidad del agua para consumo humano.

Una vez que se determinen las responsabilidades institucionales vinculadas al desarrollo y ejecución del sistema, la ARCA podrá considerar establecer criterios normativos y regulatorios necesarios que faciliten la operatividad del mismo.

8.3.3.5.6 Recursos estimados

- 1 SP7
- 2 SP5.

8.3.3.6 Implementación de Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento

8.3.3.6.1 Justificativo

La falta de información oportuna y veraz de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento impide un adecuado control y toma de decisiones. La articulación de todas las instancias para el uso y aprovechamiento del agua conlleva el implementar parámetros que tiendan al uso eficiente del recurso y a contar con agentes que asuman sus obligaciones frente a la Autoridad Única del Agua.

8.3.3.6.2 Objetivo

Contar con un instrumento que integre los principios regulatorios fundamentales aplicables a los prestadores y a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en todo el territorio nacional.

8.3.3.6.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (c), 23 (g), 83 (b)

8.3.3.6.4 Alcance

Establecer los requisitos y procedimientos necesarios para adelantar la inscripción, actualización y cancelación del RUPSAS (Registro Único de Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento) por parte de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento (GADs, Juntas administradoras de agua potable y saneamiento, concesionarias de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento). De conformidad con lo indicado en el Art - 24 de la LORH (Registro Público del Agua)

8.3.3.6.5 Modelo de Gestión

A fin de realizar la implementación del registro único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento se llevarán a cabo acercamientos con la SENAGUA con el objetivo de elaborar una hoja de ruta que determine las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo y aquellas que se deberán ejecutar para la implementación del registro único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento.

8.3.3.6.6 Recursos estimados

- 1 SP7
- 2 SP5.





8.3.3.7 Implementación de Alianzas público – comunitarias

8.3.3.7.1 Justificación

De acuerdo a la Constitución de la República aprobada en el año 2008, los objetivos establecidos en el PNBV; los lineamientos de la política hídrica nacional y los objetivos 2015 de la ARCA, es necesario iniciar con las actividades que conlleven al logro del objetivo común del derecho humano al agua, en lo cual se reconoce que los dos sectores, el público y el comunitario, son imprescindibles para lograr el objetivo estratégico de dotar de agua a las familias, sobre todo por sus potencialidades y fortalezas. Por ello es necesario establecer un mecanismo para fortalecer y consolidar la gestión comunitaria promoviendo alianzas público-comunitarias, que permitan a estos sistemas dotar agua de calidad, en cantidad suficiente y de manera continua contribuyendo así a mejorar la salud de quienes habitan en el área rural.

8.3.3.7.2 Objetivo

Promover la conformación de alianzas público - comunitarias para el mejoramiento de los servicios y la optimización de los sistemas de agua en el marco de las obligaciones del Estado para garantizar el derecho humano al agua, de conformidad con lo establecido en la LORHUyA.

8.3.3.7.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 23 (a), 23 (g), 56, 83 (b), 83 (g)

8.3.3.7.4 Alcance

Formulación de modelos de gestión, lineamientos, requisitos, procedimientos para la promoción de alianzas público-comunitarias orientadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento y la optimización de los sistemas de asociados.

8.3.3.7.5 Modelo de Gestión

Para la implementación de alianzas público – comunitarias se llevará a cabo acercamientos y reuniones de trabajo, en una primera fase con el MICSE, SENAGUA y AME, a fin de consolidar la visión compartida del proceso y determinar los compromisos institucionales; a su vez, en una segunda fase se pretende mantener acercamientos con instituciones que han venido trabajando en la gestión comunitaria del agua como son: el CENAGRAP (Centro de Apoyo a la Gestión Rural del Agua Potable), CLOCSAS (Confederación latinoamericana de organizaciones comunitarias de servicios de agua potable y saneamiento), y en general con una muestra significativa de GADs y Juntas de Agua, a fin de conocer las experiencias, lecciones aprendidas y las distintas concepciones e intereses de los actores involucrados.

Finalmente se pretende desarrollar un documento que contenga los recursos y acciones, con las responsabilidades claramente definidas de cada uno de los actores, que sirva como insumo en la elaboración de la regulación que reglamentará la implementación de alianzas público-comunitarias en beneficio de la ciudadanía, particularmente del área rural.

8.3.3.7.6 Recursos estimados

- 1 SP7
- 1 SP5

8.3.3.8 Régimen Sancionatorio

8.3.3.8.1 Justificación

Se ha creado la necesidad de contar con un conjunto de normas dirigidas a imponer una sanción ante el incumplimiento de las normas jurídicas que exige un determinado comportamiento dictaminado en las regulaciones emitidas por la Agencia, a fin de preservar el ordenamiento jurídico como principio fundamental de la organización estatal.





8.3.3.8.2 Objetivo

Establecer el marco sancionatorio y de multas para las infracciones a las disposiciones de la LORH y/o su reglamentación en lo relativo a la dimensión de Servicios Públicos Básicos de Agua Potable y Abastecimiento; los parámetros técnicos para evaluación y determinación del marco sancionatorio así como el marco reglamentario del debido proceso, en relación a la imputación de infracciones y la imposición de sanciones, de manera que se garantice el ejercicio de la legítima defensa.

8.3.3.8.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA:

18 (q), 23 (m), Título V (Artículos 148 a 163), Disposición General Segunda

8.3.3.8.4 Alcance

Contar con un instrumento que garantice mayor seguridad jurídica y garantía de derechos fundamentales, al mismo tiempo, otorgar claridad, agilidad, capacidad disuasoria y mayor coordinación en la emisión regulaciones.

8.3.3.8.5 Modelo de Gestión

A fin de establecer un régimen sancionatorio viable y efectivo se llevarán a cabo diversos acercamientos con la SENAGUA y el MICSE con el objetivo de coordinar entre las instituciones la generación de un documento que contenga políticas internas sobre las sanciones de las regulaciones que fuesen a emitirse.

8.3.3.8.6 Recursos estimados

- 1 profesional jurídico
- 1 SP7.

8.3.3.9 Consulta Pública

8.3.3.9.1 Justificación

En cumplimiento con el marco constitucional vigente donde todo proceso de planificación del Estado Ecuatoriano debe ser participativo, se hace indispensable contar con la intervención ciudadana en actividades referentes a la construcción, operación y puesta en marcha de un proceso regulatorio donde el mayor beneficiario es la ciudadanía. En tal virtud, la ARCA ha considerado establecer diversos escenarios donde se establezca una comunicación activa y permanente con los actores sociales involucrados, a fin de contar con información de fuentes primarias, sistematizando las expectativas de la población, que serán materializadas en el proceso regulatorio conclusivo.

8.3.3.9.2 Objetivo

Se configura como una herramienta que busca recabar las opiniones que los ciudadanos tengan sobre temas y políticas específicas que contienen un determinado planteamiento gubernamental sobre materias de interés ciudadano respecto de las regulaciones emitidas por la ARCA.

8.3.3.9.3 Marco Normativo

Correspondencia LORHUyA: 12, 23 (a), 23 (g), 83 (b).

8.3.3.9.4 Alcance

Contar con un mecanismo de participación ciudadana que permita establecer una comunicación entre ésta y las instituciones del Estado, en temas de alto impacto económico, social y ambiental, que se consideren de índole prioritaria a fin de dar continuidad y complementariedad a las regulaciones que fueran a emitirse por la Agencia.





8.3.3.9.5 Modelo de Gestión

Se hace indispensable dar inicio la estrategia planteada con reuniones preliminares con las entidades que estarán directamente involucradas en los temas a ser discutidos con la ciudadanía, a fin de definir mecanismos óptimos de consulta pública, tales como: publicación de documentos virtuales, talleres de consulta pública, entrevistas ciudadanas, etc.

Una vez definido el mecanismo a ser utilizado para llevar a cabo la consulta pública, se procederá con la convocatoria al proceso de consulta, donde podrán participar todos los ciudadanos de manera individual o como representantes de organizaciones directamente involucradas en el proceso regulatorio.

Se torna indispensable que la ciudadanía que asista o forme parte de las consultas públicas convocadas por la ARCA, cuenta con la información necesaria para generar discusiones que retroalimenten y enriquezcan la regulación como tal.

Finalmente, en un documento o acta final se tomarán en consideración todas las opiniones, sugerencias u observaciones vertidas en la consulta pública, con la finalidad de utilizarlas como insumos en la elaboración final de la regulación.

8.3.3.9.6 Recursos estimados

- 1 profesional jurídico
- 1 SP7.

8.3.3.10 Información al usuario del servicio de agua potable de los subsidios otorgados por el Estado

8.3.3.10.1 Justificativo

Mediante Decreto Ejecutivo 797, del 2 de octubre de 2015, se dispone a todos los miembros de la Administración Pública Central e Institucional que en los bienes y servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, tales como transporte, viabilidad, fluido eléctrico, combustibles, medicinas o agua, se informe al ciudadano adecuadamente sobre el monto que el Estado está subsidiando en la prestación del respectivo bien o servicio.

Considerando que el consumidor es beneficiario del subsidio entregado por el Estado a través de la dotación gratuita del consumo mínimo vital de agua, es necesario determinar la forma en que los prestadores de servicio den cumplimiento a esta disposición.

8.3.3.10.2 Modelo de Gestión

Se utilizarán las directrices metodológicas de SENPLADES para el Estudio de Impacto Regulatorio Preliminar, con el fin de determinar la mejor alternativa regulatoria que dé cumplimiento al Decreto 797.

8.3.3.10.3 Recursos estimados

- 1 SP7
- 2 SP5

8.3.3.11 Estandarización y control de los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores

8.3.3.11.1 Justificación

De los controles realizados por el personal técnico de la ARCA se evidenció que el 18% de los 38 prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento intervenidos por la ARCA en el año 2015, no cuentan con sistemas de micromedición. Además, la gran mayoría de ellos maneja poca información de la cobertura de los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores, lo que genera que solo el 28% de los prestadores presentan un porcentaje menor al 30% de agua no contabilizada (ANC). Dicha problemática acrecienta las





pérdidas volumétricas y el incorrecto uso del recurso hídrico, provocando pérdidas económicas, y dando como resultado, en algunos casos, la insostenibilidad del servicio.

En este contexto, es indispensable contar con un estándar y control de los sistemas de medición de flujos de agua para consumidores que regule los parámetros mínimos de calidad que debe cumplir el sistema de micromedición utilizado por el prestador del servicio, con lo cual se fomente la conservación y uso eficiente del agua potable y se garantice al usuario una lectura real del consumo.

8.3.3.11.2 Modelo de Gestión

Para el desarrollo de la regulación dispuesta se llevará a cabo reuniones de trabajo con instituciones directamente involucradas en el tema de estudio, para con ello levantar una línea base de investigación mediante la cual se puedan establecer las especificaciones técnicas mínimas aceptables de instalación y operación de micromedidores, su dimensionamiento, ubicación, protección, mantenimiento y adquisición; además de: definir y describir las condiciones técnicas bajo las cuales se desarrollará la actividad de la micromedición y registro de los consumos de agua potable, establecer las condiciones técnicas para las pruebas o ensayos, calibración y mantenimiento de micromedidores. Para finalmente elaborar un documento que contenga criterios de regulación de los sistemas de micromedición.

8.3.3.11.3 Recursos estimados

- 1 SP7
- 2 SP5

